

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.–, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.– es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio S.A. cuenta dentro de su estructura organizacional con una Subgerencia de Estructuración de Proyectos, área técnica que cuenta con funciones de: Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada, que generen bienes públicos que habiliten el desarrollo económico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo; Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o Multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas; Liderar, coordinar y establecer metodologías y estándares para la selección, formulación y estructuración de proyectos de orden nacional y/o regional; entre otros.

De acuerdo con la normatividad que regulan el objeto social de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., la empresa no adelanta labores de intermediación, siendo Agente del ciclo de proyectos de inversión pública, y cuenta con la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

Mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide el “*PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 - COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, el cual establece los “Ejes de Transformación”, del cual hace parte la estrategia denominada: “Salud para la Vida: hacia un sistema garantista, universal”; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo, que busca:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

“Desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante, descentralización que garantice servicios integrales de salud en promoción, prevención, atención, rehabilitación y paliación sin ninguna discriminación en todo el territorio nacional y en articulación con el sistema de cuidado y toda la intersectorialidad responsable de la garantía de derechos”.

El Ministerio de Salud y Protección Social, conforme el marco constitucional y legal descrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el que se propone que el país se convierta en una potencia mundial de vida y garantice el vivir sabroso de toda la población, lo que implica avanzar hacia la protección de los derechos y de las libertades, las transformaciones que se plantean para que la seguridad humana y la justicia social sean una realidad para Colombia están orientadas a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población.

Con este marco programático el Ministerio de Salud y Protección Social, avanza en la formulación de las propuestas normativas que permitan la materialización de los objetivos de política del sector, al tiempo que se promueve la consolidación de alianzas con diferentes actores y organizaciones públicas y privadas, que le permitan el desarrollo de los diferentes requerimientos e insumos que demandará su implementación, con sujeción a los principios que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, principalmente, el de complementariedad y concurrencia, conforme al cual “Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Con el fin de desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) con gobernanza, se requiere la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud, las cuales requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios, así:

- 1) Primer nivel resolutivo y gestión de la respuesta de otros sectores.
- 2) Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- 3) Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- 4) Recuperación del perfil del promotor de salud.
- 5) Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- 6) Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

Que ENTerritorio S.A. como agente del ciclo de proyectos de inversión pública, es quien desarrollaría el numeral 3 referido anteriormente: “Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio”, lo anterior debido la capacidad e idoneidad para adelantar servicios bajo la línea de negocios de Gerencia de Proyectos.

Que el 12 de abril de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. celebraron el Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.”.

El referido contrato tiene como alcance: “(...) todas las acciones técnicas, administrativas, legales, sociales, ambientales y financieras, de tal forma que se ejecuten los proyectos de forma integral desde el inicio hasta la culminación total, así las cosas, esta gerencia integral incluye entre otros aspectos, el análisis y diagnóstico de la titularidad de los predios, estudios, diseños, ejecución de las obras e interventorías de los veintiséis (26) Centros de Atención Primaria en Salud en el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (...)”

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Para la ejecución del Contrato interadministrativo, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$82.029.471.975,00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran. La suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 Y FIDUCOLDEX No. 019 - 2024 para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

Que el 30 de abril de 2024, se suscribió acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A dejando constancia del inicio real y efectivo del mismo, No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A., previo cumplimiento de los requisitos de legalización de este. En consecuencia, de lo anterior se procedió a la iniciación del del Contrato Interadministrativo por dieciocho (18) meses, contados a partir del acta de inicio, el cual concluirá el 30 de octubre del 2025.

En el marco de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024. - No. 224006 ENTerritorio S.A., hace referencia a la Contracción Derivada de acuerdo con lo siguiente:

“...CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

No.	%	Monto	Concepto
1	20%	\$16.405.894.395,00	Selección y constitución del patrimonio autónomo.
2	40%	\$32.811.788.790,00	Apertura de procesos de selección de los contratos llave en mano.
3	40%	\$32.811.788.790,00	Presentación del total de los diagnósticos y plan social de acompañamiento.
TOTAL		\$82.029.471.975,00	

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO S.A. B. GESTIÓN PRECONTRACTUAL.

- *Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la **contratación derivada, tales como: los contratos obra llave en mano, de interventoría** y los demás que se requieran para la ejecución de los proyectos objeto del contrato interadministrativo...”*

Es importante mencionar, que en la debida planeación del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. desde su etapa de formulación se planteó la Contratación Derivada llave en mano en grupos de proyectos para los (26) CAPS (Centro de Atención Primaria en Salud), buscando la optimización de procesos administrativos, supervisión y vigilancia, así como ventajas de economía de escala y la capacidad en ejecutar una mayor cantidad de productos (diseños y obras) en un mismo sector geográfico del departamento de la Guajira, como fue planteado en el formato F-CM-03 del negocio; incluida las interventorías para los futuros contratos de ejecución.

Por ende, una vez analizado las particularidades del objeto del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A, según las características de los potenciales contratistas del mercado, así como los riesgos ínsitos a la contratación, entre otros, se determinó solicitar a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de contratación de las Interventorías, según lo establecido en el Manual de Contratación vigente de ENTerritorio S.A., para los casos específicos que se requieran.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

1.1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el contexto del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022-2026, se materializan cinco transformaciones las cuales buscan la garantía de los derechos como fundamento de la dignidad y condiciones para el bienestar.

Los “EJES DE TRANSFORMACIÓN” contemplados en el “PND” son los siguientes:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional

En salud se apunta a la “Seguridad Humana y Justicia Social”, con el catalizador de la superación de privaciones como fundamento de la dignidad y condiciones básicas para el bienestar previendo un sistema de salud preventivo y predictivo planteando así a Colombia como territorio saludable con “Atención Primaria en Salud - APS” a partir de este modelo.

A. MODELO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y LA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.

Se está desarrollando el “Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo”, basado en el enfoque de derechos humanos, determinantes sociales, territoriales, interculturales, teniendo en consideración las diversidades, la participación social, soportado lo anterior en la “Atención Primaria en Salud – APS” con enfoque familiar y comunitaria, para dar respuesta efectiva y pertinente a los requerimientos de las comunidades en su territorio, con una amplia participación vinculante, articulación y gestión de acciones sectoriales e intersectoriales para la afectación positiva de determinantes sociales, con énfasis en acciones promocionales, así como una orientación poblacional y territorial en la prestación y organización de los servicios de salud, el fortalecimiento de la gobernanza, la inspección, vigilancia y control, entre otros.

La principal orientación estratégica del mencionado “Modelo”, es el “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND - 2020 – 2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el cual está dirigido “Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo”¹¹, como se mencionó anteriormente.

Se aborda así el “Plan Decenal de Salud Pública”, el cual se fundamenta y orienta su accionar en la estrategia de “APS”, de igual forma, la garantía del derecho a la salud es posible en la medida en que se actúa sobre los determinantes sociales de la salud desde la intersectorialidad hacia la transectorialidad; teniendo en cuenta la perspectiva territorial, la participación social, con enfoques desde lo intercultural y deferencial.

El objetivo central está dado en lograr que cada persona y familia tenga un equipo de salud territorial y un lugar de atención cercano, que le permita sentirse protegido y acompañado en su proceso de mantenerse saludable, contando con equipos de apoyo y los mecanismos de derivación necesarios para enfrentar problemas de mayor

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

resolutividad.

El “*Modelo*” cuenta con los componentes de: 1) Redes integrales e integradas de servicios de salud, (Redes integrales e integradas de servicios de salud - Equipos de Salud Territorial). 2) Talento humano en salud, (Distribución del talento humano en salud, redistribución de competencias y trabajo decente), 3) Territorialización social y gobernanza para la garantía del derecho a la salud, (Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad, participación social en salud y Vigilancia en Salud Pública) y 4) Defensa de lo público (Sistema único de información en salud, Soberanía sanitaria, Ciencia, tecnología e innovación, Calidad e inspección, vigilancia y control y Financiamiento).

Dentro de los componentes está la gobernanza, la que, para la salud requiere de un conjunto sinérgico de políticas, muchas de las cuales residen en sectores distintos al de la salud por lo que necesitan del desarrollo de nuevas estructuras y mecanismos que faciliten la colaboración entre los participantes, el gobierno y los actores no gubernamentales. Mayntz (2001), reitera que la gobernanza moderna, busca llegar a consenso, conciliación, búsqueda de armonía, para poder solucionar en forma efectiva los problemas colectivos, enfocados al logro del bienestar público.

De otro lado, la acción de las redes integrales e integradas de servicios de salud requieren organización funcional, administrativa, zonas sanitarias, territorios de salud y Microterritorios:

- Primer nivel resolutivo y gestión de la respuesta de otros sectores.
- Equipos de salud territorial de amplia cobertura, transdisciplinarios, adecuados a necesidades locales.
- Centros de Atención Primaria en salud adecuados a las necesidades de las poblaciones y el territorio.
- Recuperación del perfil del promotor de salud.
- Coordinación e integración de acciones individuales y colectivas.
- Nivel complementario necesidades de mayor complejidad.

Es importante señalar que se hace énfasis para la respuesta en salud, la cual debe cumplir con ser:

- Predictiva: la información que genera y gestiona el modelo, permite establecer hipótesis, deducir desenlaces, inferir desencadenantes o sucesos futuros y tomar decisiones en salud, en el corto, mediano y largo plazo.
- Preventiva: brinda cuidado integral en todos sus niveles, a las personas, familias y comunidades independientemente de su lugar de residencia y su condición socio económica, minimizando la carga de la enfermedad.
- Resolutiva: permite responder de manera integral y efectiva a las necesidades en salud de personas, familias y comunidades

Así las cosas, el “Modelo de Salud” está basado en Atención Primaria Integral en Salud, el cual está operado en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, la atención centrada en la persona, (persona, familia y comunidad), con resultados en salud, uso de los recursos de forma adecuada, lo que impactará en mejorar la

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

experiencia de la población atendida, dando bienestar y resiliencia al trabajador; así mismo el acceso es equitativo a los servicios de salud.

El modelo cuenta con Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS, así cada persona y familia cuenta con un equipo de salud territorial adscritos en un CAPS cercano y resolutivo, como puerta de entrada a la red integral, centrado en las personas, promocional, preventivo, predictivo, resolutivo con enfoque familiar e integral, ambulatorio participativo, intersectorial de calidad, con tecnología apropiada y gestión de las personas.

B. LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

La estrategia de APS, es definida por la Organización Mundial de la Salud –OMS, como:

“(…), la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país.

Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad.”

De manera reciente, vincula la APS con la equidad en salud, así:

“Un sistema sanitario basado en la atención primaria de salud orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de la equidad y la solidaridad social, y el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Los principios que se requieren para mantener un sistema de esta naturaleza son la capacidad para responder equitativa y eficientemente a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, incluida la capacidad de vigilar el avance para el mejoramiento y la renovación continuos; la responsabilidad y obligación de los gobiernos de rendir cuentas; la sostenibilidad; la participación; la orientación hacia las normas más elevadas de calidad y seguridad; y la puesta en práctica de intervenciones intersectoriales.”

En este contexto, una estrategia definida en 1987 por la OMS en la Declaración de Alma Ata y que aún hoy se trata de hacer realidad en Colombia (ver propósito de la Ley 1438 de 2011), tiene relación entre otras, con las reflexiones teórico - epistemológico, lo político, y la praxis de la justicia social en salud presentada previamente, así como con políticas y sistemas de cuidado.

Es así como, existen numerosos estudios que demuestran el beneficio del funcionamiento de los sistemas de salud basados en APS y el potencial de impacto en el bienestar y la calidad de vida de la población, siendo importante mencionar la influencia que tiene la construcción de la infraestructura física, para la eliminación de las barreras de acceso, tal como se evidenció en el estudio de 10 años realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID relacionado con la inversión en APS, casos Brasil/Chile/Colombia para el período 2010-2020.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Igualmente, existe evidencia de la relación positiva entre variables del gasto y la infraestructura, lo que converge en el entendimiento que la ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA beneficia en grado sumo los resultados en salud, como se demostró en el estudio realizado en Perú (2000-2017) (Pajuelo Y, Inti L, Universidad Nacional Santiago Antunez, Perú).

En Colombia, la Ley 1438 de 2011, en el marco de la implementación de la atención primaria entre otras, señala:

“ARTICULO 13. IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. Para implementar la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

13.1. El sistema de Atención Primaria en Salud se regirá por los siguientes principios: universalidad, interculturalidad, igualdad y enfoque diferencial, atención integral e integrada, acción intersectorial por la salud, participación social comunitaria y ciudadanía decisoria y paritaria, calidad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia, progresividad e irreversibilidad.

13.2. Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

13.3. Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud.

13.4. Cultura del autocuidado.

13.5. Orientación individual, familiar y comunitaria.

13.6. Atención integral, integrada y continua.

13.7. Interculturalidad, que incluye entre otros los elementos de prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.

13.8. Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado.

13.9. Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutiveidad.

13.10. Participación activa de la comunidad.

13.11. Enfoque territorial.”

C. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

El Centro de Atención Primaria en Salud – CAPS se concibe como una unidad polifuncional de naturaleza pública, privada o mixta, del cual hacen parte los equipos de salud territoriales, y ambos -CAPS y equipos- constituyen la puerta de entrada de la población al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.

Las acciones de los CAPS, incluidas la de los equipos de salud territorial, son universales, territoriales, sistemáticas y permanentes, bajo un enfoque de salud pública y de determinantes sociales, en el marco del “Modelo de Salud”. Su funcionamiento e integración se realiza conforme a variables demográficas, sociales, culturales, ambientales, entre otras asociadas con el territorio y la población, por lo cual se dispondrán de diversos tipos de CAPS, entre estas, tipologías comunitarias de carácter preventivo y resolutivo.

Para una atención integral y resolutiva cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra,

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental, las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud.

Los CAPS contarán con el talento humano, capacidad y tecnología apropiada para el cuidado y la atención en salud conforme a las características y necesidades en salud de la población, así como para la gestión de la referencia y contrarreferencia el acceso con calidad a servicios del nivel complementario y de otros sectores sociales en el marco de las redes, para dar respuesta integral a las necesidades identificadas en la población del territorio. Las Direcciones Territoriales de Salud Departamentales, Distritales y Municipales como parte de la gobernanza de las redes y gestión de la salud pública, organizan y orientan la respuesta integral a las necesidades identificadas por población y territorio, por parte del CAPS, y promoverán la participación social y comunitaria en los espacios intersectoriales requeridos, incluido el CAPS como escenario de cuidado.

Estos equipos y esta infraestructura son, en sí misma, el primer contacto de la red de servicios con poblaciones determinadas, siendo el ingreso al sistema de salud y la base territorial de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud. Los ETS y los CAPS aportarán al desarrollo efectivo de las dinámicas comunitarias de salud y la organización social del cuidado de la vida para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las disposiciones normativas y técnicas de su competencia y en articulación con los demás sectores para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Para una atención integral y resolutive cercana a la población de un territorio, el CAPS organiza la adscripción poblacional y presta servicios de salud individual de baja y mediana complejidad hasta las especialidades básicas y la medicina familiar de manera gradual y progresiva, en las modalidades de prestación de servicios intra, extramural y telemedicina; así como las atenciones familiares e intervenciones comunitarias, incluida la salud ambiental las cuales se articulan con los servicios socio-sanitarios y de cuidado existentes en el territorio, y con otros sectores con miras a la afectación positiva de determinantes sociales de la salud en los cuales podrán participar agentes comunitarios, de acuerdo a los lineamientos que se expidan al respecto.

Resultado de lo anterior, se dio aplicación a una metodología formulada por el MSPS denominada “Caja de Herramientas”, la cual tiene como objetivo *“Conceptualizar y definir los elementos para caracterizar los proyectos de acuerdo a su situación actual, ubicación geográfica; situación en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS, contar con la información faltante en esta base de datos; y establecer otros aspectos como posibilidad de crecimiento al nuevo portafolio de servicios en el marco de redes integrales e integradas de salud. En este orden de ideas se requiere información de aspectos físicos y funcionales de cada uno de los servicios de la red de cada Departamento, región y municipio; con el fin de consolidar información con miras a planificar los proyectos en el territorio. Incluye la definición de alternativas de gestión para la implementación de tipologías CAPS según terrenos e infraestructuras existentes.”*

De manera consecuente, se realizó así misma aplicación de la herramienta (construcción de cartografía social) con las comunidades y actores del SGSS obteniendo resultados de identificación de sedes en cada municipio.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Adicional a ello el Ministerio determinó para los CAPS de manera referencial “*Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR*”, los cuales no son necesariamente una camisa de fuerza, o un sello repetitivo para todo el territorio nacional, pues es en la “*caracterización*” en la que se define la capacidad instalada, el portafolio de servicios, el programa médico arquitectónico, y la arquitectura referente al PMA, de conformidad con el entorno físico, geográfico, urbano o rural, a las condiciones étnicas y culturales, así como a las condiciones de las necesidades que los gerentes de las E.S.E. en el territorio definan y las cuales deben ser concertadas con la Subdirección de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, los “*Planteamientos Arquitectónicos de Referencia – PAR*” para los CAPS se elaboraron con la finalidad de proporcionar al Contratista una herramienta de planeación y de definición del diseño arquitectónico para la elaboración de dicha formulación.

A continuación, según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: “**REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**” se presenta la relación de ubicación, tipo de infraestructura e intervención de los Municipios beneficiados:

Municipio	No. Proyectos	Sede	Tipo de Caps	Tipo de Intervención
Uribia	3	CS SIAPANA	CAPS Principal	Reposición Total
		CS VILLA FATIMA	Sede Satélite Rural	Ampliación
		NUEVO JOJONCITO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Riohacha	4	PS TOMARRAZON	CAPS Principal	Reposición Total
		PS CAMARONES	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MONGUI	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		RESG. PÁRATE BIEN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Manaure	5	CS AREMASAIN	CAPS Principal	Reposición Total
		NUEVO- WAYUMATUNANA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS MUSISHI	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS SHIRURIA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS CURICHE	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Maicao	1	PS MAJAYURA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Dibulla	2	CS MINGUEO	CAPS Principal	Adecuación
		PS LA PUNTA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Villanueva	1	ESE HOSPITAL SANTO TOMÁS	CAPS Principal	Reposición Total
Barrancas	2	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS LAGUNITA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Fonseca	2	PS EL HÁTICO	Sede Satélite Rural	Reposición Total

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

		PS MAYA BANGLONA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
San Juan del Cesar	3	PS GUAYACANAL	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VILLA DEL RÍO	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS VERACRUZ	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Urumita	1	CS LA ESPERANZA	Sede Satélite Rural	Reposición Total
Albania	2	PS HUARE HUAREN	Sede Satélite Rural	Reposición Total
		PS 04 DE NOVIEMBRE	Sede Satélite Rural	Reposición Total

De acuerdo con la información secundaria recopilada por ENTerritorio S.A y suministrada por las Entidades Territoriales, se realizó una visita preliminar para determinar la identificación, descripción y justificación de la necesidad de cuatro (4) CAPS visitados en un (1) municipio del departamento de La Guajira, descrito a continuación:

Municipio de Manaure:

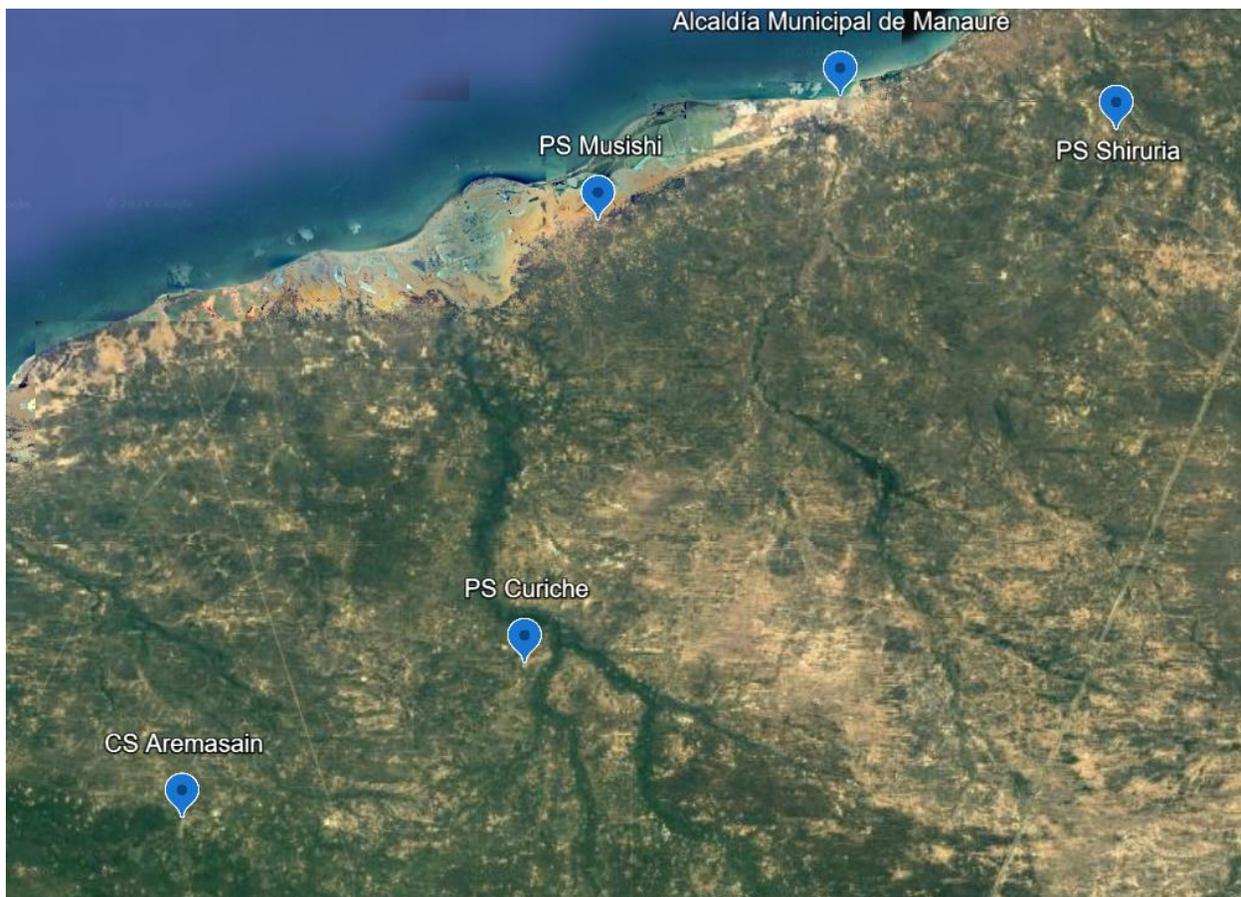


Ilustración 1. Localización de los CAPS priorizado en Manaure

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Tabla 1. Localización del CAPS priorizado en Manaure

MUNICIPIO	SEDE	E.S.E BENEFICIARIA	TIPO CAPS	RURAL O URBANO	COORDENADAS
MANAURE	C.S Aremasain	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	CAPS Principal	Rural	Geográficas 11°29'27,218"N 72°42'49,993"W
	PS Curiche	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°33'8,886"N 72°34'30,436"W
	PS Musishi	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°43'42,438"N 72°32'43,132"W
	PS Shiruria	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	Sede Rural Satélite	Rural	Geográficas 11°45'52,279"N 72°20'4,416"W

Fuente: Propia

- a) **Centro de Salud Aremashain:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú Se propone en centro poblado limítrofe con Riohacha cercano a vía regional que conecta Riohacha con Maicao.

El centro de salud está ubicado en una zona rural de difícil acceso, propia de la comunidad indígena Aremashain. La principal vía de acceso es a través de carreteras pavimentadas en buen estado que conectan Manaure con las comunidades indígenas dispersas en la región. El recorrido desde el municipio de Riohacha al centro de salud se encuentra a 20-25 minutos y desde el municipio de Manaure a 1 hora y 20 minutos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Aremasain en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

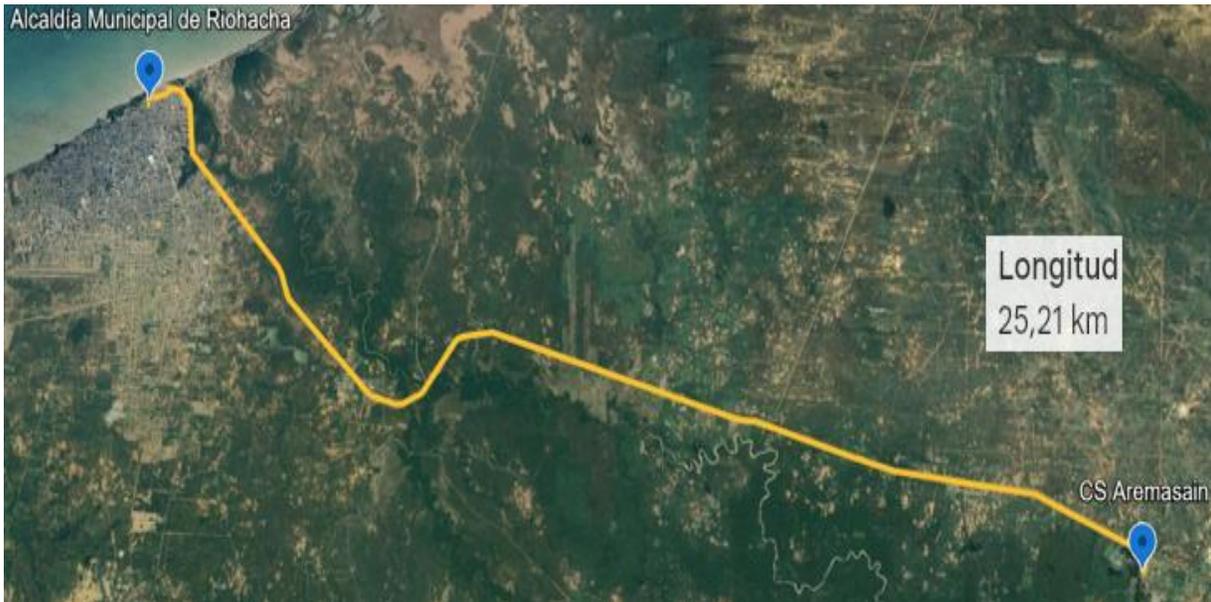


Ilustración 2. Localización y trayecto al Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

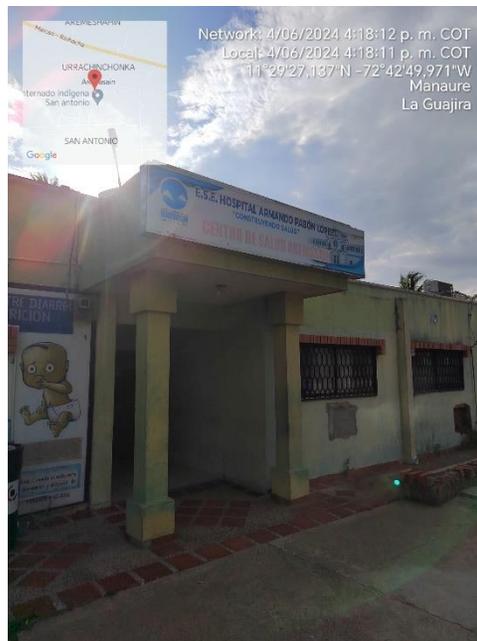


Ilustración 3. Fachada frontal del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 4. Fachada Posterior del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia



Ilustración 5. Vía de acceso al Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 6. Área libre del lote parte frontal del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia



Ilustración 7. Área libre del lote parte posterior del Centro de Salud Aremasain

Fuente: Propia

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b) **Puesto de Salud Curichi:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional. Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de alta densidad rural y alto volumen de comunidades y rancherías.

Se llega desde Riohacha o Manaure por vía Riohacha - Manaure completamente asfaltada en buenas condiciones. Recorrido de 45 minutos desde el centro de Riohacha o 1 hora desde Manaure, la primera porción del recorrido se hace por vía asfaltada, el tramo final se hace por vía abierta entre la vegetación de la sabana sin carpeta de rodadura, zonas inundables de difícil acceso y ubicación. Se requiere ingresar con personal de la región que conozca bien la zona. Importante tener en cuenta que la vía de acceso puede presentar limitaciones para vehículos de carga y transporte pesado.

El puesto de salud Curichi o Curiche se encuentra en una zona rural del municipio de Manaure, al norte de La Guajira. Actualmente no hay centro de salud en funcionamiento, la infraestructura existente se encuentra en estado de abandono total. El área donde se ubica la comunidad de Curichi es sustancialmente árida y desértica, con una vegetación escasa, compuesta principalmente por cactus, matorrales y plantas adaptadas a las condiciones secas. La comunidad está alejada de las áreas urbanas y el acceso a esta zona puede ser complicado, especialmente durante la temporada de lluvias cuando los caminos no pavimentados se vuelven intransitables. El clima es cálido y seco, con altas temperaturas durante el día y noches más frescas.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Curichi en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.



Ilustración 8. Localización y trayecto al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

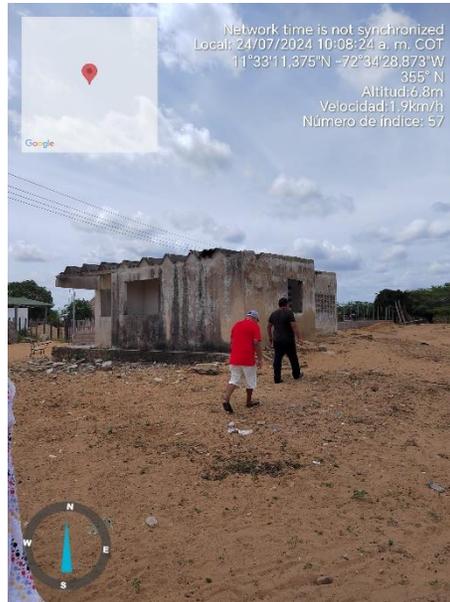


Ilustración 9. Fachada frontal del Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

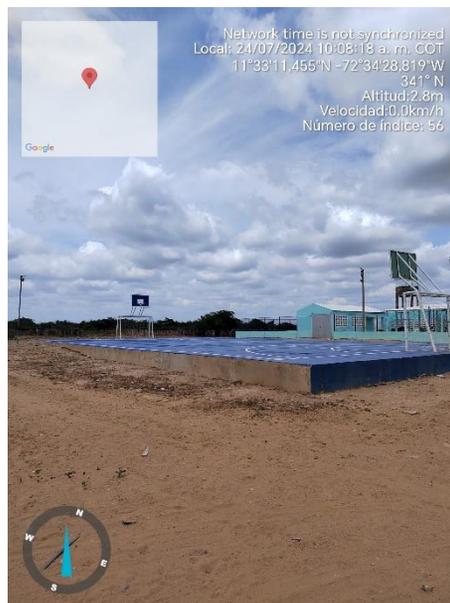


Ilustración 10. Infraestructura existente colindante al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

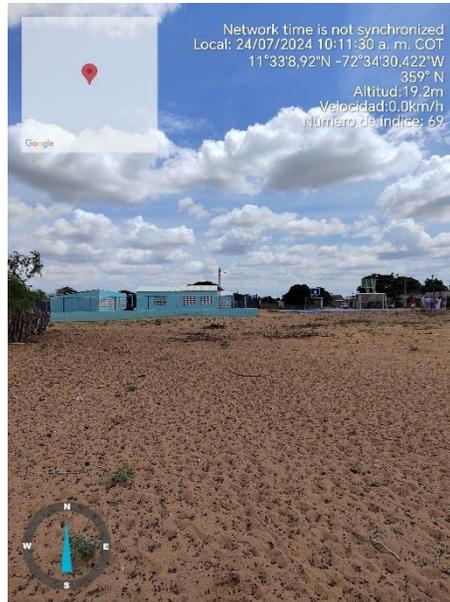


Ilustración 11. Infraestructura existente colindante al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

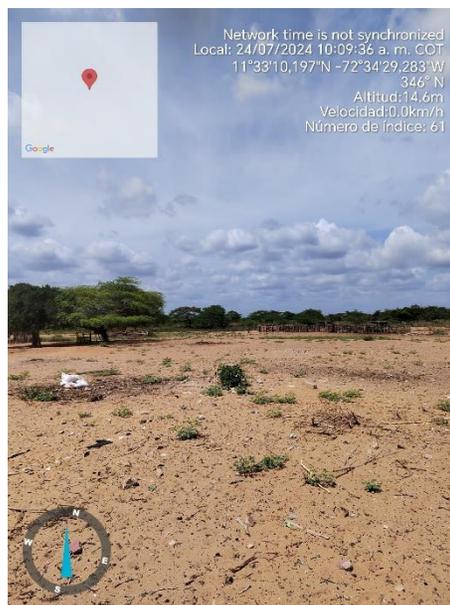


Ilustración 12. Zona libre aledaña al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

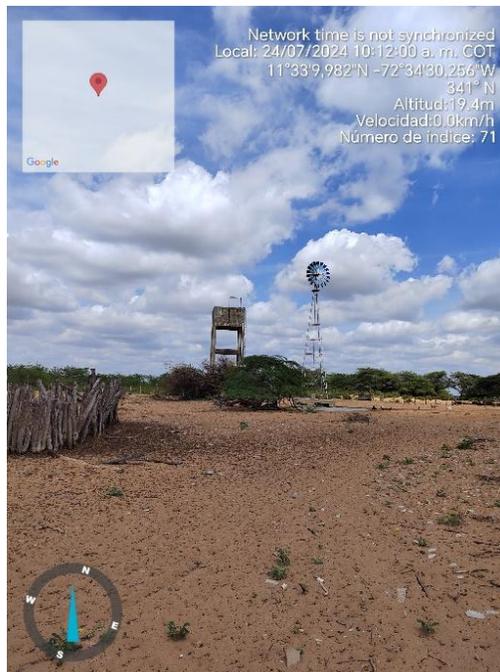


Ilustración 13. Zona libre aledaña al Puesto de Salud Curichi

Fuente: Propia

- c) **Puesto de Salud Musishi:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional. Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de alta densidad rural y alto volumen de comunidades y rancherías.

El puesto de salud Musishi está ubicado en el corregimiento del mismo nombre, en una zona rural del municipio de Manaure, La Guajira. El corregimiento Musishi se encuentra en una región árida y semidesértica, donde el paisaje está dominado por dunas, cactus y vegetación adaptada a las condiciones secas. El acceso a la comunidad complicado es debido a la lejanía y las carreteras sin pavimentar que conectan Musishi con el casco urbano de Manaure y otras áreas cercanas. El clima es cálido y seco, con temperaturas elevadas durante el día y vientos que afectan la región.

Vía en concreto en buen estado dentro del casco urbano de la comunidad de Maracari en el corregimiento Musishi

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Maracari corregimiento Musishi en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 14. Localización y trayecto al Puesto de Salud Musishi

Fuente: Propia

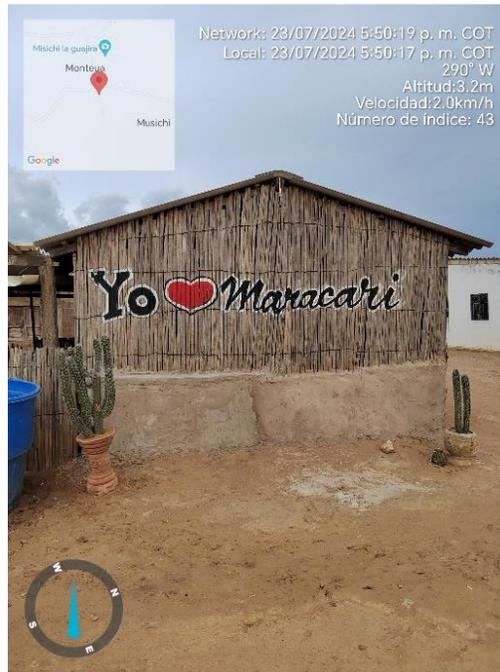


Ilustración 15. Fachada lateral del

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

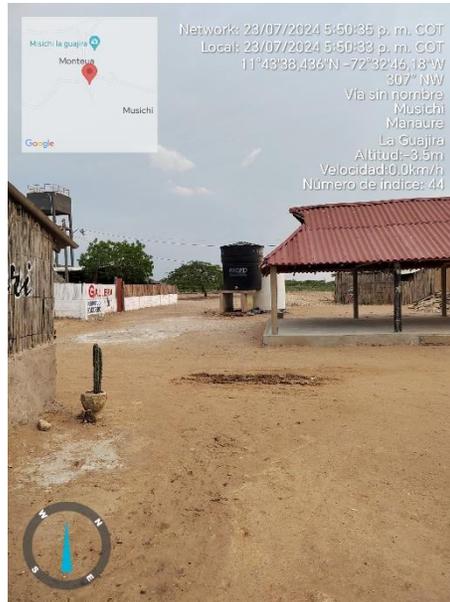


Ilustración 16. Fachada Lateral del Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia



Ilustración 17. Vía de acceso al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

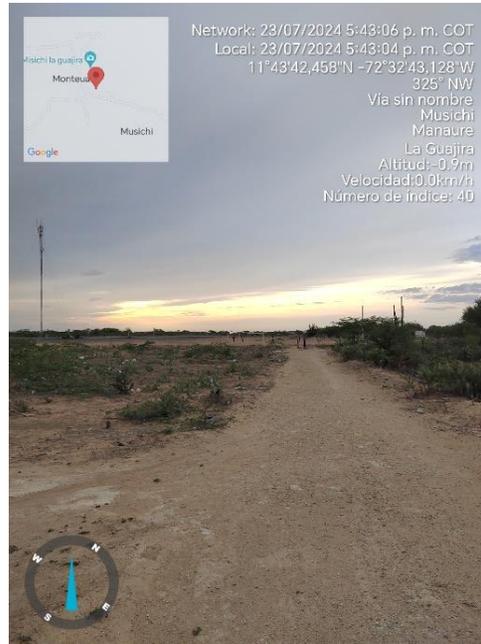


Ilustración 18. Vía de acceso al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

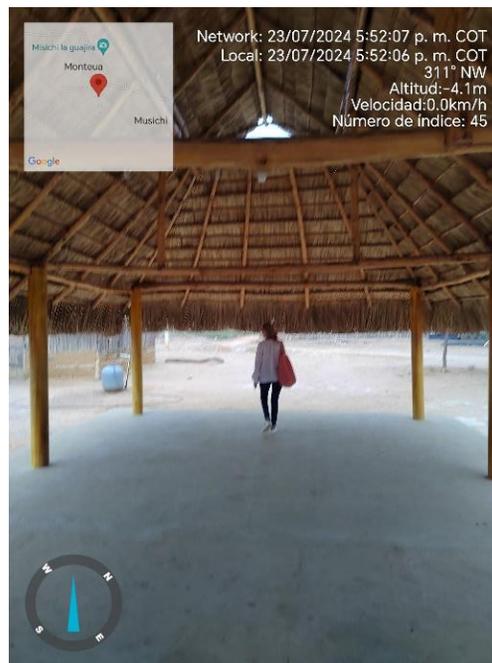


Ilustración 19. Áreas cercanas al Puesto de Salud Musichi

Fuente: Propia

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- d) **Puesto de Salud Shiruria:** Municipio con tendencia al crecimiento poblacional acelerado, índice alto de IPM, perteneciente al PNSR. Alta incidencia del IPM en la ruralidad, con número escaso de sedes en ruralidad en comparación con su volumen poblacional. Presenta indicadores altos de mortalidad materna y desnutrición. Concentra población Wayuú. Presenta altas restricciones en el acceso geográfico. Se propone en zona de muy alta densidad rural, en zona limítrofe de Uribia.

El puesto de salud Shiruria está ubicado en una zona rural del municipio de Manaure, en el departamento de La Guajira. La comunidad de Shiruria se encuentra en una región árida, con características de desierto y vegetación escasa adaptada a las duras condiciones climáticas. La región está marcada por terrenos arenosos, cactus y matorrales dispersos. El clima es predominantemente cálido y seco, con temperaturas que suelen ser altas durante todo el año, con una temporada de lluvias limitada que afecta los caminos y el acceso a servicios básicos. La geografía montañosa y los caminos sin pavimentar hacen que el acceso al puesto de salud sea complicado, especialmente en épocas de lluvias.

El predio se encuentra en propiedad, posesión y tenencia de la Comunidad Indígena Shiruria en el municipio de Manaure y se encuentra ubicado dentro de territorio colectivo o indígena.

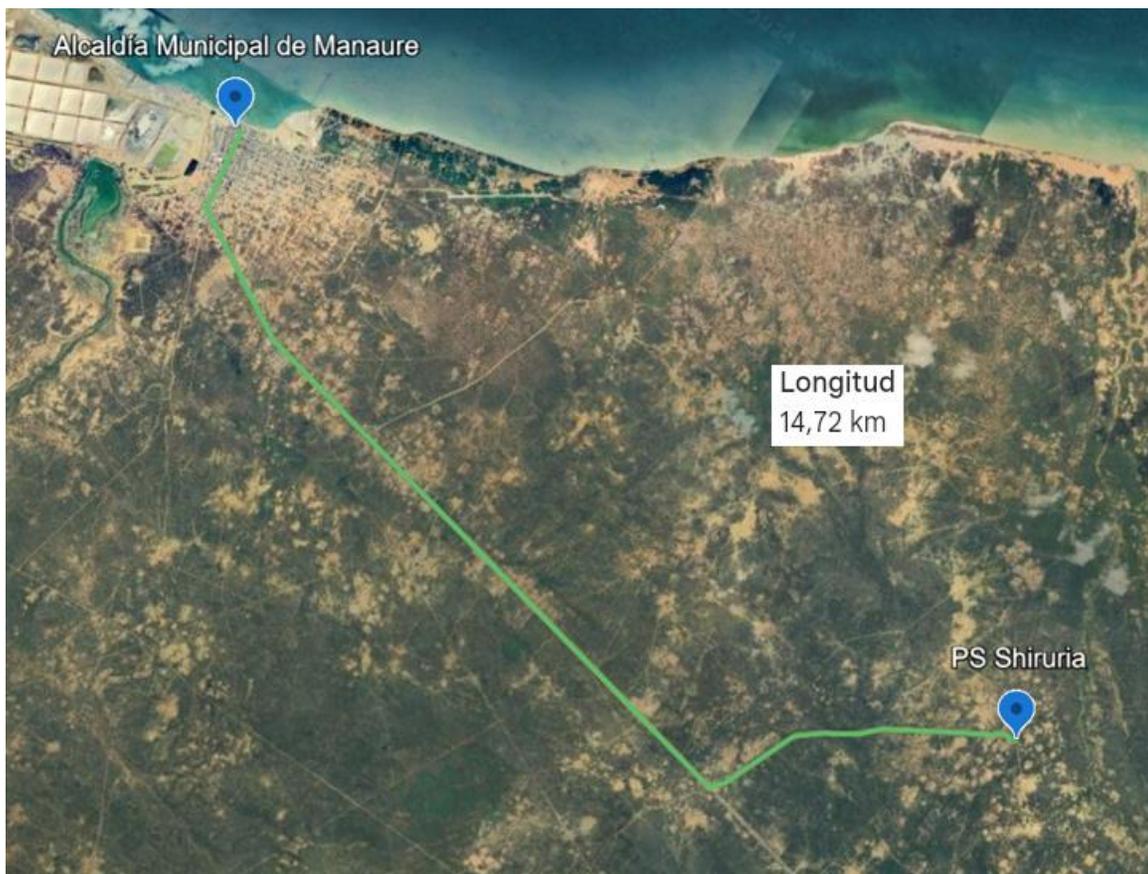


Ilustración 20. Localización y trayecto al Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:

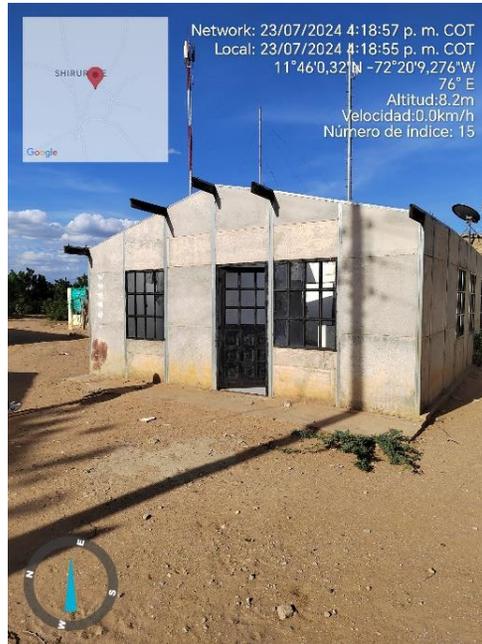


Ilustración 21. Fachada frontal del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia



Ilustración 22. Condiciones actuales del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Ilustración 23. Vía de acceso al Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia



Ilustración 24. Condiciones actuales del Puesto de Salud Shiruria

Fuente: Propia

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

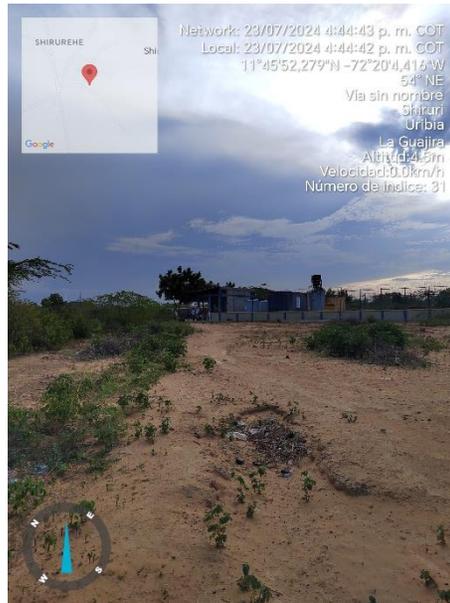


Ilustración 25. Área cercana al Puesto de Salud Shirurra

Fuente: Propia

Por lo anterior, la población en donde se ubican los CAPS citados presentan un déficit en espacios o estado actual para la prestación del servicio primario en salud, y teniendo en cuenta la falta de infraestructura en la zona, tendrían que desplazarse a otros lugares fuera de su territorio, por lo cual se considera relevante y prioritario los diseños y obras de los CAPS priorizados inicialmente en **Un grupo (Grupo VI)**, para el municipio de Manaure, conforme a las necesidades presentadas por el MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

De acuerdo con lo señalado en el Manual de Líneas de Negocios, ENTerritorio S. A. desarrolla en el marco de su objeto social, cuatro líneas de negocios: Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Estructuración de Proyectos y Evaluación de Proyectos. Bajo estas líneas opera en el mercado y ofrece servicios de valor a sus clientes y, por la celebración de los compromisos contractuales, recibe recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados y al cumplimiento de su objeto social incluida la utilidad.

El Manual de Contratación de ENTerritorio S. A. consagra los Instrumentos y Modalidades que son herramientas de abastecimiento para contratar bienes, obras o servicios que por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual de la entidad, permiten materializar mecanismos previos y simultáneos con varios proveedores idóneos, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, con el fin de optimizar el valor de las compras, incrementar el poder de negociación y reducir los costos administrativos.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Subgerencia de Operaciones adelantar el proceso de selección para contratar la Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, social y ambiental a los Contratos de consultorías y de construcción que resulten de los procesos de selección (según lo dispuesto en el clausulado del Contrato Interadministrativo) de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

ENTerritorio S.A. suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A.; dando cumplimiento con las normas del derecho privado y los principios de la función administrativa y gestión fiscal definidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública sobre transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y los demás que apliquen.

El objeto por contratar se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones **1452**.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar las Interventorías para desarrollar las ***“INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”***, y que se presenta en el grupo bajo el siguiente objeto:

GRUPO IV: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO IV, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Como alcance general, ENTerritorio S.A. desarrollará a través de los contratistas que se adjudiquen las Etapas de estudios, diseños y posterior construcción de las obras de los proyectos que conforma el GRUPO VI (según proceso de selección: consultorías – construcción), motivo por el cual se hace necesario igualmente adelantar el proceso de contratación que permita contratar la interventoría integral para las etapas que se desarrollarán bajo el grupo anteriormente citado.

Las Interventorías integrales por contratar tendrán el siguiente alcance:

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la Consultoría - Construcción, a partir de la adjudicación del Contrato, hasta la terminación y liquidación del Contrato de Consultoría – Construcción.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Consultoría – Construcción. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta Interventoría, e informar a la Supervisión

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

designada por ENTerritorio S.A sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además, de la elaboración del proceso de liquidación que ENTerritorio S.A solicite, bajo disposiciones y normas aplicables.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del Contrato Consultoría – Construcción, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños y obras, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental o similares, requerimientos ambientales de las Secretarías municipales o departamentales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en el presente proceso de selección – Plan de Gestión Social. Incluye, entre otros aspectos, la verificación del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el PGS, las leyes en materia de atención al usuario y a comunidades indígenas, seguimiento del trámite de peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social de la construcción de las obras y de las medidas sociales establecidas en el plan de manejo ambiental y en general, la verificación del cumplimiento de las obligaciones sociales estipuladas en este documento; bajo disposiciones y normas aplicables.

JURÍDICA: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Consultoría - Obra, así como apoyar a ENTerritorio S.A y al MSPS, en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato Interadministrativo.

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra (según diseños y estudios técnicos desarrollados y aprobados producto de la Etapa I) y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

GRUPO INTERVENTORÍA IV: tiene por objeto la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- DEL GRUPO IV, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, y que lo conforman los siguientes proyectos:

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

CÓDIGO: F-PR-26

VERSIÓN: 06

VIGENCIA: 2024-04-26

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLAISIFICACIÓN: IP

Municipio	Sede	Tipo de Caps	Tipo de Intervención	Área estimada de M2
MANAURE	CS AREMASAIN	CAPS Principal	Reposición Total	1737,80
	PS CURICHE	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
	PS MUSISHI	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20
	PS SHIRURIA	Sede Satélite Rural	Reposición Total	226,20

A continuación, se relacionan los espacios de referencia para tener en cuenta en los CAPS definidos por parte del MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL así, municipio de Manaure: CS AREMASAIN como “CAPS PRINCIPAL”; y para los PS CURICHE, PS MUSISHI y PS SHIRURIA todos como “CAPS SATELITE TIPO B”, de acuerdo con la capacidad instalada:

P.A.R. 1 - (CAPS PRINCIPAL TIPO A)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		
SERVICIO	M2 ÁREA	OBSERVACIONES
ÁREAS PARAMÉTRICAS		
LOBBY DE ACCESO	5,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO TALLERES GRUPALES REHABILITACION DE BAJA COMPLEJIDAD REHABILITACION FUNCIONAL FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA E LENGUAJE
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	45,0	
SUBTOTAL	90,0	
ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES		
CONSULTA EXTERNA	233,4	
AMBIENTE PARA REHABILITACION POLIFUNCIONAL	20,0	TERAPIA OCUPACIONAL TERAPIA RESPIRATORIA FISIOTERAPIA FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
LABORATORIO CLINICO	18,8	
IMAGENOLOGIA	70,8	
FARMACIA	56,3	
TPR	123,2	
URGENCIAS	249,4	
INTERNACION	224,0	
SUBTOTAL	995,7	
ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
ÁREA ADMINISTRATIVA	26,4	
ESTERILIZACION	24,0	
MANTENIMIENTO	12,0	
ALMACÉN GENERAL	12,0	
DEPOSITO FINAL DE RESIDUOS	10,4	
SERVICIOS GENERALES	33,8	
ÁREA TÉCNICA	72,5	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
DEPOSITO DE CADAVERES	30,0	
COCINA	15,0	
LAVANDERIA	15,0	
SUBTOTAL	251,1	
TOTAL	1.336,7	
CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)	401,0	
GRAN TOTAL	1.737,8	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

P. A. R. 5 - (CAPS SATELITE TIPO B)		
PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO		V-01
RESUMEN		16/12/2023
SERVICIO	M2	OBSERVACIONES
	ÁREA	
ÁREAS PARAMÉTRICAS		
LOBBY DE ACCESO	3,0	
SALON MULTIPROPOSITO (SALA DE ACCIONES COLECTIVAS O COMUNITARIAS)	40,0	LUDOTECA GESTION DE CASO
VIVIENDA PARA EQUIPOS TERRITORIALES	25,0	
SUBTOTAL	68,0	
ÁREAS CLÍNICAS MISIONALES		
CONSULTA EXTERNA	68,0	
LABORATORIO CLINICO (TOMA DE MUESTRAS)	12,0	
FARMACIA	8,0	
SUBTOTAL	88,0	
ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
ÁREA ADMINISTRATIVA	3,0	
ESTERILIZACION	5,0	
D.F.R.	5,0	
ÁREA TÉCNICA	5,0	ÁREA ESTIMADA SEGÚN COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
SUBTOTAL	18,0	
TOTAL	174,0	
CIRCULACIONES ENTRE SERVICIOS (30% Sobre Subtotal)	52,2	
GRAN TOTAL	226,2	

PAG.-01

Nota 1: Las actividades y áreas definitivas son el resultado de la presentación a ENTERRITORIO S.A como al MSPS, la socialización a cada comunidad, y de los proyectos arquitectónicos definitivos ajustados a los presupuestos del proceso para cada CAPS (según GRUPO) y que se definen en el Anexo Técnico que hace parte del proceso de selección consultorías – construcción que adelanta la Entidad, y que de igual manera, harán parte integral del proceso de selección de las Interventorías.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Que la Entidad adelanta el proceso selección para la Consultoría y Obra de cada uno de los proyectos que hacen parte del GRUPOS VI, desarrollándose en cada Grupo las Etapas de Estudios y Diseños como de Construcción. A estas etapas y según el grupo definido, se realizarán las labores de Interventoría Integral con el fin de realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental que se ejecuten para las etapas de Estudios y Diseños

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

(incluidas las fases, que son: “Fase 1. Diagnóstico de la situación actual”, y “Fase 2. Estudios y Diseños a detalle”); y posteriormente, la etapa de Construcción de las Obras que tiene una única fase (“Fase 1. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento del CAPS”).

Para conocimiento de los oferentes del proceso de selección de las interventorías, a continuación, se relacionan las generalidades de las actividades a desarrollar y entregar para cada uno de los productos, en cada etapa y fase, para cada Proyecto, describiéndose a continuación:

Etapas Interventoría	Actividades a las cuales deberá realizar labores de Interventoría:
Interventoría a Etapa de Estudios y Diseños. Fase I. Diagnóstico de la situación Actual	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p> <p>Realizar el diagnóstico de la situación actual del lugar de intervención, verificación en campo del estado de la infraestructura o el nuevo lote, disponibilidad de servicios públicos en las capacidades mínimas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto. Así mismo, se deben verificar las condiciones de accesibilidad vehicular y peatonal, y variables climáticas del sitio.</p> <p>Se deberá elaborar un levantamiento topográfico que permita generar una cartografía para la verificación de curvas de nivel, linderos, área total del predio; identificación y localización de: i) infraestructuras construidas y demoliciones necesarias, ii) redes secas y húmedas presentes en el predio, iii) especies arbóreas, iv) cuerpos de agua cercanos que pudieran incidir en las consideraciones de diseño si los hay, v) zonas de protección o reserva natural, vi) reservas viales y cualquier otra incidencia o afectación que incida en el diseño final.</p> <p>Determinación de la línea base con la cual se establecerán costos y presupuestos aproximados por componentes de los proyectos, con base en los PAR (Planteamientos Arquitectónicos de Referencia) elaborados por EL MINISTERIO.</p> <p>Se deberán realizar reuniones y solicitudes de información a las entidades competentes para identificar la población beneficiaria y la estimación de usuarios, para que se logre proyectar la capacidad del CAPS y demás criterios que el Ministerio de Salud y Protección Social o cualquier autoridad competente.</p> <p>Igualmente verificar e informar la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente; incluyendo si el CAPS se ubica en territorio indígena el cual tendrá un tratamiento cultural y étnico pertinente definido por la Ley.</p> <p>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la Fase ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente Fase.</p>
Interventoría a Etapa Estudios y Diseños. Fase II. Estudios y Diseños a detalle	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

	<p>De acuerdo con la solución del CAPS determinada y viabilizada por el MSPS se debe realizar los diseños de arquitectura e ingeniería detallada que produzcan los planos constructivos, en los componentes de arquitectura hospitalaria, elementos de identidad cultural propia de la región, estructura, bioclimática, redes secas, redes húmedas, redes de gases medicinales, biomecánica etc.</p> <p>Se entregarán planos constructivos de cada especialidad o componente, planos de detalles constructivos, cantidades de obra detalladas, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra con cotizaciones de respaldo, manuales de puesta en marcha, manuales de operación y mantenimiento, entre otros.</p> <p>En esta Etapa, el CONTRATISTA deberá considerar, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, optando por soluciones con las que se haga un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico dejando en este último, en la medida de lo posible, elementos de identidad cultural propia de la región, según cada CAPS.</p> <p>Se deberá realizar el trámite para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras, si estas aplican. Para lo cual, los diseños y estudios se ejecutarán en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad.</p> <p>Si como resultado de esta fase, el proyecto no es viable por parte de ENTerritorio S.A. y el MSPS, no se continuará; y se pagarán los productos realizados hasta la Fase – Etapa ejecutada. En caso de identificarse que el proyecto es viable se continuará con la siguiente Etapa.</p>
<p>Interventoría a la Etapa de Construcción de las Obras. Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento</p>	<p>El Contratista Interventor deberá realizar el seguimiento y control de las actividades a desarrollarse bajo el Contrato de Consultoría – Obra:</p> <p>Construcción o reposición o adecuación y puesta en funcionamiento de los CAPS según grupo, de acuerdo con los diagnósticos y los estudios y diseños producto de la Etapa anterior, basados en los requerimientos del anexo técnico.</p> <p>Los CAPS Estos deben estar debidamente aprobados por las entidades o autoridades que intervengan con el desarrollo de cada proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden distrital y/o territorial, corporaciones ambientales, etc.).</p> <p>Las obras deberán ser completamente funcionales e integrales, por lo cual el contratista desde el diagnóstico, como en los estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de arquitectura e ingeniería para su puesta en funcionamiento.</p> <p>Se busca contar con un espacio diseñado de acuerdo con los estándares y las especificaciones de construcción que faciliten su ejecución mediante la implementación de un sistema constructivo por método tradicional, que cumpla la NSR-10, que permita adaptarse a las condiciones físicas y bioclimáticas del sitio donde se desarrollará el proyecto, que contemple materiales de fácil transporte, rapidez en la ejecución y de posterior facilidad en el mantenimiento. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad,</p>

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

	<p>garantizando su durabilidad, buen funcionamiento durante su vida en servicio y fácil mantenimiento.</p> <p>Para esta Etapa, se deberán realizar todas las actividades necesarias y suministrar, transportar e instalar todos los insumos, materiales y demás elementos requeridos para el correcto y adecuado funcionamiento de cada una de las obras y espacios contemplados en cada proyecto de Infraestructura de Salud.</p>
--	--

NOTA 1: El Contratista Interventor ejecutará el objeto contractual, bajo su propia responsabilidad, conocimiento y experticia. El Contratista Interventor será también el responsable de gestionar, revisar, requerir, recomendar, advertir y aprobar la información, estudios, diseños y análisis, a cargo del Contratista de Ejecución, y que se requieran oportunamente para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato.

NOTA 2: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites que realice ante las autoridades competentes, con el visto bueno del Supervisor Técnico delegado por la Entidad; con el fin de apoyar técnicamente a la Entidad en el trámite del proceso de Consulta Previa, en caso de requerirse, sin que dicho apoyo técnico implique la responsabilidad u obligación de resultado frente al posible acuerdo, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

NOTA 3: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites requeridos por la Entidad Beneficiaria del Proyecto, con el visto bueno del Supervisor Técnico delegado por la Entidad; con el fin de apoyar técnicamente a la Entidad en el trámite de los instrumentos ambientales que se requieran para el desarrollo de los proyectos en la etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

NOTA 4: Durante el plazo de ejecución del Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución durante las gestiones, acciones o trámites de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o licencias que deban ser otorgados por cualquier Autoridad Estatal o territorial, de acuerdo con las consideraciones particulares establecidas en el Contrato de Consultoría - Obra, las cuales son necesarios para la ejecución de los Proyectos en etapa de inversión, cuyo trámite y costo estará a cargo de la Entidad Beneficiaria del proyecto por su cuenta y riesgo.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista Interventor deberá acompañar, advertir, requerir y recomendar al Contratista de Ejecución en todos los tramites, permisos y/o autorizaciones requeridas ante las entidades locales, departamentales o nacionales a fin de desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los diseños y obras, dando cumplimiento oportuno a toda la normatividad vigente en proyectos de infraestructura en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social aprobará la disposición y/o distribución de los recursos que, de acuerdo con los resultados de las fases de diagnóstico, sean necesarios para la gestión predial de los proyectos que los requieran, así como los trámites y recursos para los permisos y licencias que sean necesarios para su ejecución.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

La ejecución de las obras de los Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS se iniciará una vez se cuente con la aprobación de las Interventorías a los estudios y diseños, incluida la gestión y obtención licencias y permisos que se requieran, y previo acuerdo con el MINISTERIO. Motivo por el cual la Interventoría deberá adelantar todas las acciones de resultado que permitan el cumplimiento de los objetos contractuales de las obras contratadas por ENTerritorio S.A.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto Contractual, el Contratista Interventor deberá garantizar el personal mínimo requerido por ENTerritorio S.A. para el desarrollo y ejecución de las Interventorías Integrales, y todo aquel que considere necesario para cumplir el objeto del Contrato, garantizando sus calidades, cantidades y dedicaciones que permitan cumplir con el alcance, obligaciones y productos de las Interventorías. Por lo anterior, a continuación, se muestra el recurso humano que se considera pertinente para el desarrollo de los productos de Interventoría a las Etapas de Consultoría y Construcción, con las dedicaciones mensuales sugeridas para el Grupos IV de Interventoría:

Análisis del personal mínimo requerido para el Grupo de Interventoría IV.

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá mantener durante la ejecución del Contrato el personal mínimo requerido en los términos de la Invitación, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

Interventoría a Etapa de Estudios y Diseños.

Para el desarrollo de los proyectos correspondientes al **Grupo IV** se requiere como mínimo el siguiente personal:

Interventoría a Fase I - Diagnóstico de la situación Actual

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA I – FASE I; Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o la Interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	10%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud o contratos de Interventoría a infraestructuras de Atención a la Salud, en ambos casos de carácter Público o Privada.	2	10%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA I – FASE I; Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 Años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	10%
1	Asesor Jurídico	Abogado	3 años	N/A	N/A	20%

Interventoría a la Fase II - Estudios y Diseños a detalle

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA I – FASE II; Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o la Interventoría a diseños, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Consultoría o Director de Interventoría, de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	50%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño estructural o la Interventoría a diseños estructurales, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2.	3	40%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o en Ingeniería Sanitaria	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Hidrosanitario o la Interventoría al diseño Hidrosanitario, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m ²	3	30%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Eléctrico o la Interventoría al diseño Eléctrico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m ² .	3	30%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Geotécnico o la Interventoría al diseño Geotécnico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	3	30%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA I – FASE II; Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
				En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2		
1	Profesional Arquitecto Bioclimático	Arquitecto con posgrado en sostenibilidad o Bioconstrucción o Bioclimática o Hábitat Sustentable	3 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño Bioclimático o la Interventoría al diseño Bioclimático, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	30%
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o Ingeniero Ambiental	3 años	Experiencia en contratos de infraestructura de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	30%
1	Profesional de Programación y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil	3 años	Experiencia en programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para contratos de infraestructura civil.	2	30%
2	Profesional Social	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	4 Años	Experiencia en contratos de infraestructura civil. En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.	2	100%
1	Arquitecto Diseñador Interventoría	Arquitecto	4 Años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea el diseño arquitectónico o la Interventoría al diseño arquitectónico, para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Arquitecto Diseñador de una Consultoría o Arquitecto Diseñador de una Interventoría, de una Edificación de Salud Nivel I.	3	20%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 Años	N/A	N/A	100%
1	Asesor Jurídico	Abogado	3 Años	N/A	N/A	20%
1	Comisión de Topografía	Compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y UN (1) cadenero	N/A	El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil.	1	10%
1	Revisor Fiscal		N/A	N/A	N/A	Dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

Nota 4: Para efectos del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“**EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD**” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capítulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

“**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 5: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción o interventoría a construcción de Edificaciones que no estén señaladas anteriormente.

Interventoría a la Etapa de Construcción.

Para el desarrollo de la interventoría a los proyectos correspondientes al **Grupo IV** se requiere como mínimo el siguiente personal:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
1	Director de Interventoría de Obra	Arquitecto/ Ingeniero Civil	10 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada. En al menos uno de los contratos presentados el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 1.000 m2. En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Director de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.	3	50%
1	Residente de Interventoría de Obra	Ingeniero Civil	4 años	Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.	2	100%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ETAPA II – Grupo IV						
Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación
	(Profesional para Proyecto CAPS Are Mashain)			<p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.</p>		
3	Residentes de Interventoría de Obra (Un Profesional para cada Proyecto CAPS restantes)	Ingeniero Civil	4 años	<p>Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Residente de Interventoría de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.</p>	2	50%
2	Profesional Especialista HSEQ	Ingeniero civil o Arquitecto con posgrado en HSEQ	3 años	<p>Experiencia profesional que se acreditará en contratos certificados cuyo objeto sea la Interventoría a la construcción para Edificaciones de Atención a la Salud, de carácter Público o Privada.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el área de intervención deberá ser igual o mayor a 1.000 m2</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados debe certificarse como Profesional HSEQ (Construcción o Interventoría) de un Proyecto de Construcción de una Edificación de Salud Nivel I.</p>	2	40%
1	Profesional Social (Profesional para Proyecto CAPS Are Mashain)	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	3 años	<p>Experiencia en contratos de infraestructura civil.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.</p>	2	100%
3	Profesional Social (Un Profesional para cada Proyecto CAPS restantes)	Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo o Comunicador Social	3 años	<p>Experiencia en contratos de infraestructura civil.</p> <p>En al menos uno de los contratos presentados el(la) Profesional deberá certificar haber participado y adelantado un proceso exitoso de Consulta Previa ante comunidades indígenas o NARP.</p>	2	65%
1	Profesional de Apoyo	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	N/A	N/A	100%

Además, considerará:

- **Cuatro (4) Inspectores (Un Inspector en cada CAPS) con mínimo dos años de experiencia en construcción de edificaciones.** Sus dedicaciones serán acordes con las necesidades de cada proyecto. Para el CAPS AREMASAIN dedicación del 100%.
- **Una (1) Comisión de Topografía** compuesta por un (1) Profesional Topógrafo y un (1) cadenero, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato. El Profesional Topógrafo certificará su experiencia en al menos Un (1) Contrato en donde haya laborado como Topógrafo en proyectos de Ingeniería Civil.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- **Una (1) Secretaria y un (1) Mensajero** con dedicación acorde con las necesidades del Contrato.
- **Un (1) Asesor Jurídico** con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.
- **Un (1) Revisor Fiscal**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.
- **Un (1) Profesional de Calidad**, con la dedicación necesaria para el desarrollo del Contrato.

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: El Director de Interventoría, deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento (a realizar en desarrollo de las Etapas correspondientes del contrato) y cuando ENTERRITORIO S.A. lo requiera.

Nota 4: Para efectos del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías:

- De acuerdo con la NSR-10, TITULO K, Capitulo K.2 – CLASIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN, serán aquellas definidas en el Sub-Grupo I-2, Clasificación INSTITUCIONAL – SALUD O INCAPACIDAD, exceptuando: “Guarderías” ni “Otros Similares”. Estos dos últimos no se aceptarán.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 5: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de Edificaciones que no estén señaladas anteriormente.

Nota 6: El oferente podrá presentar un profesional para ocupar dos o más cargos, siempre y cuando la sumatoria de las dedicaciones de los cargos a los que se presente no supere el 100% de la dedicación, además teniendo en cuenta que el profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los cargos a los que se presente.

Nota 7: El oferente que resulte seleccionado deberá presentar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A todos los documentos soporte del personal BASE, (diplomas o actas de grado, documento de identificación, certificaciones laborales y/o de experiencia, matricula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias de formación académica y de experiencia, entre otros), en un plazo máximo de cinco (5) días posterior a la firma del acta de inicio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Ver documento anexo.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver documento anexo.

5.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

La visita al sitio de los proyectos NO es obligatoria. En todo caso, será responsabilidad de los proponentes conocer las condiciones del sitio de ejecución de cada proyecto, actividades y obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyectan realizar los trabajos, actividades, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, vías de acceso, la forma, características y accesibilidad del sitio, su entorno socio-cultural y étnico, y demás que considere pertinentes para la elaboración y estructuración de su oferta.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas, sociales y étnicas para el desarrollo de cada proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o de los proyectos e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, la no visita al sitio de las obras no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría para el **Grupo IV será de TRECE (13) MESES**, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los grupos correspondientes, acta que se suscribirá al mismo tiempo que el del Contrato de Consultoría – Obra, previa aprobación de la garantía exigida por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, expedición del Registro Presupuesta y aprobación de las hojas de vida del personal clave mínimo por parte del Supervisor designado por la Entidad.

Descripción de las etapas	Plazo de ejecución	Plazo total
Grupo IV		
1. CAPS AREMASAIN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Trece (13) Meses
Estudios y diseños.	Cuatro (4) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción	Ocho (8) meses	
2. CAPS CURICHE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Descripción de las etapas	Plazo de ejecución	Plazo total
Grupo IV		
1. CAPS AREMASAIN EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
3. CAPS MUSISHI EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	
4. CAPS SHIRURIA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA		
ETAPA I: Diagnósticos de la situación actual.	Un (1) mes	Ocho (8) Meses
Estudios y diseños.	Dos (2) meses	
ETAPA II: Ejecución de Construcción.	Cinco (5) meses	

Nota 1: los plazos se han determinado de acuerdo con el tiempo requerido para cada Etapa por Proyecto y según el GRUPO. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente al momento de elaborar la propuesta económica.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de Interventoría se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la Interventoría al Contrato de Consultoría - Obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista de Interventoría, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la supervisión designada por la Entidad, hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación, ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al Interventor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA podrá dar inicio a la Etapa 2 o de Interventoría a la Construcción, **SI Y SOLO SI**, se encuentra recibido a satisfacción la Etapa I, con todos sus componentes mencionados en el anexo técnico del Contrato de Consultoría - Obra, por parte de la Interventoría.

- Si como resultado de la Etapa I: Estudios y Diseños, en cualquiera de sus fases, se concluye que uno o varios proyectos no son viables, no se continuará con la ejecución de este(os) proyecto(s), y se continuará con los demás proyectos contratados y viables. Se pagarán solo de los proyectos viables los productos entregados, aprobados y recibidos a satisfacción por el Interventor del contrato y la Supervisión designada por la Entidad, y se dará continuidad a la ejecución del(os) proyecto(s), sin que dicha situación genere obligaciones ni pagos adicionales o reconocimientos parciales al Contratista de Interventoría por parte de ENTerritorio S.A. En el (los) proyecto(s) que resulten no viables, la Supervisión designada determinará si las causas no son imputables al Contratista para su posible reconocimiento, en todo caso, de aceptarse deberá entregar la totalidad de los

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

productos contratados según la fase de la Etapa I a la que hay llegado, y los productos de la(s) misma(s) sean recibidos a satisfacción.

- Cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la Etapa I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.
- Imposibilidad en la obtención de permisos o licencias. Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL o del Contratista de Consultoría – Obra a cuyo cargo esté la responsabilidad.
- Falta de servidumbres o predios. Ocurre cuando el trazado del proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga ENTerritorio S.A. informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

El Contratista de Interventoría conoce y acepta que en el evento en que durante la ejecución del Contrato de Interventoría ocurran circunstancias constitutivas de Evento Eximente de Responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual, se deberá dar por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre **y se pagará únicamente los productos efectivamente ejecutados de acuerdo con su porcentaje de avance según el plan de trabajo presentado previamente a la Supervisión designada por la Entidad**, pago que se realizará previa aprobación del supervisor con corte a la fecha de terminación del proyecto, terminación generada única y exclusivamente por cualquier situación constitutiva de Evento Eximente de Responsabilidad

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Capítulo VIII del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

La obligación de dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Entidad y la Supervisión designada subsistirá durante el término establecido para la liquidación del Contrato de Interventoría.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del Contrato interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuenta con la suma de hasta **OCHENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$82.029.471.975,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, entre los cuales está incluido el pago de la gerencia integral y el pago de las obligaciones contractuales que se adquieran.

En este sentido, el Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2024-006683 del 01-10-2024, que ampara el presente proceso de selección, con objeto: "008321 30/09/2024 INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN O ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- GRUPO IV, PRIORIZADOS POR

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". El valor del presente proceso de selección es de MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.923.194.263,24) que será ampara bajo el CDP anteriormente citado.

De otra parte, la suma del Contrato Interadministrativo se destinará por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS en el encargo fiduciario ENTerritorio No. 2024559 y FIDUCOLDEX No. 019 – 2024, para la administración e inversión de los recursos asignados que serán y se destinarán exclusivamente para el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.

Los recursos que se transfieren al PATRIMONIO AUTÓNOMO para la administración y pagos se destinarán a las obligaciones o compromisos presupuestales del FIDEICOMITENTE derivadas de la actividad de gerencia y los contratos derivados para la ejecución de los proyectos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTERRITORIO S.A. Los pagos que debe realizar el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponden a los siguientes rubros, los cuales podrán variar conforme a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. a cargo del FIDEICOMITENTE:

1. Honorarios de Consultoría.
- 2. Honorarios de Interventoría.**
3. Costos de Gerencia del proyecto (Cuota de Administración).
4. Contratos de Ejecución de Obra.
7. Servicios Bancarios.
- 8. Gravamen Movimiento Financiero - GMF.**
9. Otros

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO IV: Municipio de Manaure, La Guajira: está ubicado en el departamento de La Guajira, al norte de Colombia, sobre la costa del Mar Caribe. Es conocido principalmente por sus extensas salinas, que son una de las fuentes más importantes de sal en el país. Geográficamente, Manaure se encuentra en una región árida y semidesértica, con suelos arenosos y escasa vegetación, típicos del desierto de La Guajira. El clima es cálido, con temperaturas que pueden superar los 30°C durante la mayor parte del año, y presenta una estación seca marcada y otra de lluvias escasas. Sus paisajes incluyen dunas, áreas de matorrales y zonas costeras, ofreciendo una vista única de esta región árida.

El acceso a Manaure es posible a través de la carretera que conecta a Riohacha, la capital de La Guajira, con las principales zonas urbanas. Sin embargo, las áreas más rurales y las comunidades indígenas pueden tener acceso limitado debido a las condiciones de las carreteras, especialmente durante la temporada de lluvias. La falta de infraestructura adecuada también afecta la disponibilidad de servicios de salud y educación, aunque existen centros de salud comunitarios y escuelas que buscan atender a la población dispersa.

Manaure es un municipio predominantemente indígena, habitado principalmente por la etnia Wayúu, que es el grupo indígena más numeroso de La Guajira. La cultura Wayúu es muy rica en tradiciones, con un sistema social matrilineal y una fuerte identidad cultural que se expresa a través de su lengua (el wayuunaiki), su vestimenta tradicional (la manta para las mujeres y el guayuco para los hombres), y sus prácticas ceremoniales, como el Yonna, una danza tradicional.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Los Wayúu tienen una relación simbólica con su territorio y la naturaleza, lo que influye en su forma de vida, particularmente en la crianza de animales, la producción artesanal y la pesca.

La economía de Manaure gira en torno a la extracción de sal, que es su principal actividad económica. Las salinas de Manaure no solo tienen un valor económico, sino también cultural, ya que desde tiempos precolombinos los Wayúu han trabajado en la recolección de sal. Además de la sal, algunas comunidades Wayúu también dependen de la pesca, la agricultura de subsistencia y la producción artesanal, como la elaboración de mochilas y tejidos. Sin embargo, la región enfrenta problemas de pobreza, acceso limitado a servicios básicos como agua potable y electricidad, y falta de infraestructura en salud y educación. Además de sus salinas, Manaure es un punto clave para el ecoturismo en la región. Los visitantes pueden aprender sobre el proceso de extracción de sal, visitar las rancherías Wayúu y participar en experiencias culturales que incluyen la gastronomía y el arte local. La zona costera también ofrece un espacio tranquilo para el descanso, aunque no es una playa turística tradicional.

Municipio	Sede	E.S.E. Beneficiaria	Tipo de Caps	Rural o Urbano	Coordenadas
MANAURE	C.S AREMASAIN	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ	CAPS Principal	Rural	Geográficas 11°29'27,218"N 72°42'49,993"W
	PS CURICHE		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°33'8,886"N 72°34'30,436"W
	PS MUSISHI		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°43'42,438"N 72°32'43,132"W
	PS SHIRURIA		Sede Satélite Rural	Rural	Geográficas 11°45'52,279"N 72°20'4,416"W

Es importante mencionar que según la priorización del Ministerio de Salud y Protección Social y los argumentos ampliamente expuestos en el documento de Estudio Previo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1025-2024 - No. 224006 ENTerritorio S.A. el cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -CAPS- EN LA GUAJIRA, PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”**, se determinó por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de manera estratégica los proyectos de Adecuación o Ampliación o Reposición en el departamento de la Guajira, en las regiones del alta, media y baja Guajira.

- Proyecto ubicado en la **BAJA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior a una hora. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor eficiente con relación a la consecución y transporte de estos.

- Proyecto ubicado en la **MEDIA ALTA GUAJIRA**, que presenta un aceptable índice de accesibilidad de conexión entre servicios de salud, y con una proyección de acceso desde la cabecera municipal hacia los sectores rurales inferior a una hora y media. En cuanto a suministro de mano obra con experiencia y transporte de materiales de construcción puede ser un factor relativamente eficiente con relación a la consecución y transporte de estos. Es posible que exista mano de obra calificada en la cabecera municipal, y por su cercanía a RIOHACHA, MAICAO y la cabecera de URIBIA, tiene mejor facilidad de consecución de materiales, mano de obra y equipos, aunque con algún sobre costo, debido a que se debe traer de Riohacha en mayor cantidad.
- Proyecto ubicado en la **ALTA GUAJIRA**, presenta una situación crítica en términos de accesibilidad geográfica, y de conexión entre servicios de salud de su propia red, la proyección de acceso desde el pequeño centro poblado de NAZARETH hacia los sectores rurales promedia las 3:00 horas en épocas de clima seco.

10. FORMA DE PAGO

La **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX** pagará al Contratista de Interventoría el valor del contrato de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente aprobados y recibidos a satisfacción, así:

Para el GRUPO DE INTERVENTORÍA IV:

Interventoría a la Etapa de Estudios y Diseños.

- Un primer pago por la totalidad del valor del producto *“Diagnostico de la situación actual”*, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.
- Un segundo pago por la totalidad del valor del producto *“Estudios y Diseños”*, establecido para cada proyecto, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría a los productos entregados por el Contratista de Consultoría - Obra junto a la radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción o permiso de ocupación y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades o autoridades respectivas, y al visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.

PARÁRAFO: En el caso de que la Interventoría emita concepto de no recibo a satisfacción de cualquiera de las Fases que integran la Etapa I (Diagnóstico - Estudios y Diseños) a cargo del Contratista de Consultoría - Obra; la Entidad le reconocerá a la Interventoría hasta la Fase correspondiente, contra concepto técnico emitido y demuestre todas las gestiones, acciones o recomendaciones oportunas y contractuales realizadas por la Interventoría ante El Contratista de Consultoría - Obra, como a la Supervisión designada por la Entidad. Se deberá tener presente que, sin perjuicio de lo anterior no se realizarán recibos parciales de estudios y diseños.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Para cada proyecto, se pagará al Contratista de Interventoría hasta el 90% del valor de la Etapa de Interventoría a la Construcción o Reposición o Adecuación, equivalente en cada cuenta al % del pago parcial que se apruebe al Contratista de Obra según los porcentajes de avance mensuales o quincenales reflejados en el presupuesto resumido por capítulos, este documento deberá contar con el visto bueno de la Supervisión designada por ENTerritorio S.A., e informe técnico de Interventoría mensual, sumado al cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁRAFO: Respecto a la Etapa II: Construcción, se reconocerá a la Interventoría solamente contra el avance de obra física, ejecutada y recibida a satisfacción. No habrá lugar a reconocimiento a la Interventoría por obras ejecutadas **NO FUNCIONALES** y sin el debido recibo a satisfacción por parte de la misma.

En todo caso, la Entidad realizará la remuneración correspondiente a la Interventoría, respecto de los informes y resultados de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la Interventoría y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. a través de la Supervisión designada.

- El pago final correspondiente al diez por ciento (10%), la cual se pagará al Contratista de Interventoría, una vez cumplidos los siguientes requisitos:
 - Recibo a satisfacción de las obras ejecutadas, según cada proyecto, por parte de la Interventoría, con el visto bueno de la Supervisión de ENTerritorio S.A., el MSPS y el Beneficiario para cada CAPS.
 - Aprobación de las garantías correspondientes.
 - Previa suscripción del Acta de liquidación del Contrato de Interventoría por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del Contrato de Interventoría. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la Supervisión designada, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de la Supervisión designada.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá presentar factura electrónica de venta o documento equivalente electrónico con lleno de requisitos legales, a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5. antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a. Enviar la factura al correo Factura.Electronica@fiducoldex.com.co con copia al correo que se informará al proponente adjudicado, para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por el PATRIMONIO AUTÓNOMO ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. MSPS – 1025 – 2024, para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- b. La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
3. Deberá presentar cuenta de cobro cuando se trate de terceros que en el RUT estén clasificados como régimen simple a nombre del Patrimonio Autónomo ENTerritorio - Contrato Interadministrativo No. MSPS – 1025 – 2024, NIT. 830.054.060-5 y se hace obligatorio incluir la siguiente información:

Dirección de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Código postal de seis (6) dígitos correspondientes a la dirección de residencia del tercero, debidamente validado:

Ciudad en que se prestó el servicio o se adquirió el bien:

4. La factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor.
5. El envío y aceptación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, por el supervisor, constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad
6. Para la validación de la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
7. En el evento en que el supervisor rechace la factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el contratista de interventoría deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
8. El CONTRATISTA INTERVENTOR acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
9. El supervisor designado debe emitir la certificación de cumplimiento, la cual, debe venir acompañada de la solicitud de pago por parte del ordenador del gasto y los demás documentos establecidos en el Manual Operativo.

Se debe incluir en el cuerpo de la Factura electrónica de venta, documentos equivalentes electrónicos o cuenta de cobro, el texto: “120389 P.A ENTERRITORIO - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS – 1025 – 2024”, para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Se deberá tener presente lo establecido en el Numeral 10. FORMA DE PAGO de acuerdo a cada una de las Etapas, por GRUPO, a desarrollarse.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del Contrato de Interventoría Integral es **POR PRECIO GLOBAL FIJO** sin fórmula de ajuste, método determinado para las Etapas I y II del Contrato de Interventoría. En consecuencia, el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Interventor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para la Interventoría, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Interventoría para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato de Interventoría. Sin embargo, estos valores serán cancelados siempre y cuando el contratista cuente con la aprobación por parte del Supervisor designado. ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Interventor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato de interventoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. Igualmente, tratándose de **PRECIO GLOBAL FIJO**, no habrá lugar a modificar o aumentar el valor del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

Las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Consultoría – Obra.

A continuación, se presentan las obligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

- a. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el pazo de ejecución del contrato.
- b. Cumplir y verificar del Contratista de Consultoría - Obra el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista de Consultoría - Obra en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución.
- d. Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.
- e. Asegurar que el Contratista de Consultoría - Obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, anexos y demás condiciones pactadas.
- f. Asegurar en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución de cada Proyecto el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de las recomendaciones según el Anexo Técnico, que forman parte integral del presente proceso y futuro contrato objeto de la interventoría.
- g. Mantener permanente comunicación con el Contratista de Consultoría - Obra y con Supervisor designado por ENTerritorio S.A.
- h. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- i. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- j. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista de Consultoría - Obra acorde con la realidad de la ejecución contractual.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- k. El Interventor deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a la Supervisión designada, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
- l. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

11.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter administrativas con el fin de cumplir con el objeto contractual:

Previas al inicio del contrato objeto de Interventoría

- a. Suscribir juntamente con ENTerritorio S.A las Actas de Inicio del Contrato de Interventoría.
- b. Solicitar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A, o a quien la Entidad indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- c. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- d. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a ENTerritorio S.A, las aclaraciones del caso.
- e. Revisar en detalle, el Contratista de Consultoría – Obra, objeto de la Interventoría, con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del Contratista de Consultoría – Obra.
- f. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el Contratista de Consultoría - Obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.
- g. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del Contratista de Consultoría - Obra las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista de Consultoría - Obra, de conformidad con lo establecido en los procesos de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los procesos de selección que dieron origen al contrato objeto de Interventoría.
- h. Verificar que el personal propuesto por el Contratista de Consultoría - Obra se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- i. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el Contratista de Consultoría - Obra, se hallen conforme lo exigido en los procesos de selección del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de ENTerritorio SA.
- j. Aprobar la metodología y programación de actividades del Contratista de Consultoría - Obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del Contratista de Consultoría - Obra.
- k. Verificar las condiciones de ejecutabilidad de cada proyecto.
- l. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del acta de Inicio del contrato de interventoría.
- m. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del acta de Inicio del contrato de obra, con la aprobación de interventoría.

Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- a. Cumplir y hacer cumplir del Contratista de Consultoría - Obra durante el desarrollo del contrato lo establecido en el proceso de selección, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- b. Sí el Contratista de Consultoría - Obra solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del Contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en el proceso de selección, dejar el registro respectivo e informar a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A.
- c. Programar y coordinar con el Contratista de Consultoría – Obra y ENTerritorio S.A, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo de los proyectos, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- d. Convocar, cuando se requiera, a la Entidad Beneficiaria y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución de los Proyectos. Los comités de seguimiento son reuniones en las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual de los proyectos (en cualquiera de sus etapas), en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, planes de contingencia, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en el proceso de selección. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que ENTerritorio S.A indique para ello.
- e. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el Contratista de Consultoría - Obra y EL Contratista de Interventoría.
- f. Atender o responder las observaciones o aclaraciones que solicite ENTerritorio S.A dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- g. Suscribir las actas relacionadas con el contrato objeto de interventoría, tales como: de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega, de entrega y recibo a satisfacción final y liquidación.
- h. Remitir, llegada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, a ENTerritorio S.A un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que al Supervisor manifieste su aval o rechazo. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos a ENTerritorio S.A debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso a ENTerritorio S.A, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio correspondientes para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.
- i. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo Contratista de Consultoría - Obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los Proyectos.
- j. Acopiar de manera ordenada en medio física y en medio magnética, la documentación producida en la ejecución de los proyectos, de tal manera que ENTerritorio S.A tenga acceso a la misma en cualquier momento.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- k. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.
- l. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista de Consultoría - Obra, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que ENTerritorio S.A cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- m. Adelantar cualquier otra actuación administrativa, necesaria para la correcta administración del Contratista de Consultoría - Obra objeto de interventoría.
- n. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra y emitir un concepto a ENTerritorio S.A para la resolución final de las mismas.
- o. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el Contratista de Consultoría - Obra. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.
- p. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- q. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.
- r. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo de los proyectos.
- s. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
- t. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del Contrato de Interventoría, las solicitudes que le formule ENTerritorio S.A en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de los proyectos.
- u. Acompañar a la ENTerritorio S.A, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de haber realizado la liquidación del Contrato de Interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.
- v. Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del Contratista de Interventoría porte un documento que lo acredite como tal.
- w. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por ENTerritorio S.A y o supervisor designado.
- x. Informar a la ENTerritorio S.A con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del Contratista de Consultoría - Obra, y por parte del personal del Contratista de Interventoría, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del proyecto.
- y. Poner en conocimiento de ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- z. Suministrar de manera oportuna a la Supervisión designada por ENTerritorio S.A toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.
- aa. Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- bb. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- cc.** Verificar que existan las licencias o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio
- dd.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la entrega del presupuesto con sus correspondientes análisis de precios unitarios.

Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es PRECIO GLOBAL FIJO, estos productos solo son de carácter indicativo para la Entidad.

- ee.** Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas. Deberá verificar las actividades realizadas, la vinculación adecuada de personas vulnerables de la zona y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores, además de revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el Contratista de Consultoría - Obra. Así mismo, canalizará oportunamente hacia ENTerritorio S.A, las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre los proyectos.
- ff.** Participar y asegurar las socializaciones con la comunidad beneficiaria por parte del Contratista de Consultoría - Obra previo al inicio de la ejecución de los diseños, con el fin identificar las expectativas de la comunidad.
- gg.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la implementación de programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.
- hh.** Suscribir con el Contratista de Consultoría - Obra un acta del estado inicial del entorno de la obra o actas de vecindad, para comparar al final si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.
- ii.** Velar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física. De igual manera informar de manera oportuna a hacia ENTerritorio S.A, y al supervisor designado los inconvenientes encontrados.
- jj.** Cumplir y hacer cumplir al Contratista de Consultoría - Obra en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la Interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del Contratista de Consultoría - Obra |informará, en primera instancia a ENTerritorio S.A para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
- kk.** Cumplir y hacer cumplir al Contratista de Consultoría - Obra las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
- ll.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para la obra, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
- mm.** Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente.
- nn.** Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
- oo.** Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final, requeridos por a ENTerritorio S.A al supervisor designado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido.

- pp.** Elaborar y llevar un registro fotográfico y filmico de manera cronológica del avance de la obra, y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.
- qq.** Exigir al Contratista de Consultoría - Obra y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables en los proyectos, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo
- rr.** Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un Cincuenta por ciento (50%) del personal de obra no calificado, a individuos de la zona de influencia de la misma, dando prioridad a los habitantes de la urbanización beneficiaria donde se está desarrollando el proyecto y evaluar en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento por circunstancias que afecten la ejecución de la obra, con la finalidad de ajustar este porcentaje.
- ss.** Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

Posterior a la terminación del Contrato objeto de Interventoría:

- a.** Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
- b.** Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo a satisfacción final del objeto contractual).
- c.** Elaborar el proyecto de Acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría según tiempo máximo definido por ENTerritorio S.A contados a partir de la fecha de terminación y remitirla a la supervisión designada para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
- d.** Exigir y obtener del Contratista de Consultoría - Obra los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- e.** Garantizar el proceso de liquidación del Contratista de Consultoría - Obra y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

11.3. OBLIGACIONES JURÍDICAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter jurídico, con el fin de cumplir con el objeto contractual

- a.** Adoptar las medidas necesarias para que el Contratista de Consultoría - Obra se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
- b.** Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar a ENTerritorio S.A los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el Contratista de Consultoría - Obra no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR deberá informar a la Supervisión designada de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- c. Entregar información a la ENTerritorio S.A y al Supervisor designado, relacionada con el incumplimiento del Contrato de Consultoría - Obra, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato de Consultoría - Obra.
- d. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
- e. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del Contratista de Consultoría - Obra se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- f. Proyectar el acta de terminación, el acta de entrega y recibo a satisfacción del Contrato de Consultoría - Obra, así como el acta de entrega a la entidad beneficiaria, y las demás actas necesarias en el marco del Contrato de Consultoría - Obra
- g. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra y acta de liquidación del Contratista de Consultoría - Obra y del Contrato de Interventoría, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por ENTerritorio S.A. Atender los requerimientos de la Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del Contratista de Consultoría - Obra.
- h. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de ENTerritorio S.A, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el Contrato de Interventoría.
- i. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.
- j. Poner en conocimiento de la ENTerritorio S.A y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- k. Si por cualquier circunstancia no se presenta acuerdo entre las partes en relación al diseño de construcción, se entenderá que el contrato se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo las partes puedan reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno.

Nota1: En caso de optarse por la alternativa de no ejecución de uno o más proyectos, previo concepto favorable de ENTerritorio S.A y por causas **NO IMPUTABLES** a los contratistas, ENTerritorio S.A pagará a LA INTERVENTORIA únicamente el valor establecido para la Etapa de Estudios y Diseños. Por ningún motivo ENTerritorio S.A pagará a EL INTERVENTOR un valor superior al pactado para la Etapa de Estudios y Diseños. En caso de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a la Interventoría en la Etapa I o de Estudios y Diseños, ENTerritorio S.A tendrá la potestad de continuar o no con el contratista para la Etapa II.

Nota 2: En caso de resolución o acto administrativo al Contrato de estudios, diseños y obra, se entenderá que el Contrato de Interventoría se resuelve por mutuo acuerdo sin que por tal motivo se pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno.

Nota 3: En caso en que LA INTERVENTORÍA advierta su posición con respecto a la no continuación del contrato en la Etapa II, la Entidad verificará sus argumentos y con base en los mismos decidirá si se da o no por terminado el contrato. En caso de que los argumentos entregados no justifiquen la solicitud del interventor, ENTerritorio S.A podrá dar inicio a las sanciones a que haya lugar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Nota 4: Dada la modalidad de contratación, en ningún caso se considerará como argumento para la no continuación del contrato, los mayores costos resultantes de la Etapa de los diseños por parte del Contratista de Consultoría - Obra. Para ello la INTERVENTORIA deberá solicitar una nueva propuesta de diseños garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en el proceso de selección, así como el menor costo de ejecución y de requerirse, deberá exigir el uso de los imprevistos estimados contemplados en el proceso de selección del contrato de estudios, diseños y obra, para asegurar la ejecución de las obras.

Nota 5: Habrá lugar a aplicar esta cláusula de condición resolutoria cuando exista oposición de la comunidad a la construcción del(os) proyecto(s), entendiéndose esta oposición como el desacuerdo de la comunidad que quede de manifiesto en las reuniones de talleres participativos o socializaciones, o el impedimento del ingreso al lugar de la obra, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la ETAPA I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del(os) proyecto(s), de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente. Igualmente se aplicará dicha cláusula en caso de que la entidad territorial se niegue a la expedición de la Licencia o permisos necesarios.

m) Demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

11.4. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter técnico con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- a. Conocer previamente a la iniciación de los contratos (interventoría y el contrato objeto de esta), la localización de las obras en el terreno, para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental competente para su intervención.
- b. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
- c. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista de Consultoría - Obra cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
- d. Asegurar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el documento recomendaciones – Anexo Técnico del proceso objeto de la presente interventoría.
- e. Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a la Supervisión designada para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de los proyectos.
- f. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el Contratista de Consultoría - Obra, antes del vencimiento del plazo de la Etapa 1 del contrato, para posterior verificación por parte de ENTerritorio S.A.
- g. Revisar y aprobar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito elaborados por el Contratista de Consultoría - Obra.
- h. Asegurar la realización de los comités de diseño, uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del Contratista de Consultoría - Obra.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- i. Verificar el cumplimiento del Contratista de Consultoría - Obra, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución de los proyectos, así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza de este, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de cauces, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.
- j. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
- k. Emitir los conceptos que ENTerritorio S.A solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
- l. Emitir los conceptos técnicos de aprobación correspondiente a la etapa de estudios técnicos y diseños
- m. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño, debe ser previamente autorizado a ENTerritorio S.A a través del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, porque en ese momento la responsabilidad del diseñador sobre las obras pasa a ser del INTERVENTOR.
- n. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.
- o. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
- p. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del Contratista de Consultoría - Obra, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó el Contratista de Consultoría - Obra.
- q. Revisar y aprobar el diseño propuesto por parte del Contratista de Consultoría - Obra para el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
- r. Aprobar el cronograma presentado por el Contratista de Consultoría - Obra, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas; requerir al Contratista de Consultoría - Obra que explique las desviaciones del cronograma que se generen; promover con el Contratista de Consultoría - Obra medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a ENTerritorio S.A. y al supervisor delegado, reflejando toda la trazabilidad y gestión del Contratista de Interventoría, sin perjuicio de las facultades que a ENTerritorio S.A. le corresponden.
- s. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a ENTerritorio S.A. y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- t. Promover con el Contratista de Consultoría - Obra planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
- u. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato de Consultoría - Obra. En caso de requerir modificaciones, el Contratista de Interventoría deberá comunicarle de manera inmediata a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- v. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él, el personal diario, tanto del Contratista de Interventoría como el personal del Contratista de Consultoría - Obra con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
- w. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al Contratista de Consultoría - Obra de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
- x. Requerir al Contratista de Consultoría - Obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría - Obra y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designado.
- y. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al Contratista de Consultoría - Obra su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
- z. Asesorar y suministrar la información que requiera ENTerritorio S.A., el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna
- aa. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor designado.
- bb. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al Contrato de Consultoría - Obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
- cc. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra y emitir un concepto técnico al respecto a ENTerritorio S.A. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha re-querida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
- dd. Constatar la información suministrada por el Contratista de Consultoría - Obra frente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos.
- ee. Revisar y conceptuar que las especificaciones técnicas propuestas por el Contratista de Consultoría - Obra sean iguales o superiores a las establecidas en las recomendaciones – Anexo Técnico, documento anexo al proceso objeto de la presente interventoría.
- ff. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a modificaciones del alcance del proyecto, remitiendo los soportes correspondientes a la supervisión designada por ENTerritorio S.A. Le está prohibido al Contratista de Interventoría aprobar la ejecución de actividades de obra que no estén contemplados inicialmente en el Contrato de Consultoría - Obra, sin que previamente ENTerritorio S.A. haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumida por cuenta y riesgo del Contratista de Interventoría y del Contratista de Consultoría - Obra.
- gg. Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad de los proyectos.
- hh. Asistir y participar activamente en los comités técnicos o reuniones, convocadas por ENTerritorio S.A. o el supervisor designado.
- ii. Verificar y aprobar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para iniciar la obra por parte del Contratista.
- jj. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista de Consultoría - Obra efectuar los ensayos de laboratorio

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizar los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el Contratista de Consultoría - Obra esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

- kk.** Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades de los proyectos, los cuáles deben ser certificados.
- ll.** Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución de los proyectos.
- mm.** Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el Contratista de Consultoría - Obra para la ejecución de los proyectos.
- nn.** Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al Contratista de Consultoría - Obra los documentos necesarios para este fin.
- oo.** Solicitar la demolición, reconstrucción o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
- pp.** Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
- qq.** Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior el Interventor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- rr.** Verificar la instalación de las Vallas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por ENTerritorio S.A., las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría - Obra.
- ss.** Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del Contratista de Consultoría - Obra durante la ejecución del CONTRATO, con el fin de que cumpla con lo ofertado, así como con lo establecido en los procesos de selección, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a ENTerritorio S.A. y al Supervisor designada.
- tt.** Poner en conocimiento de ENTerritorio S.A. y el Supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
- uu.** Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del Contratista de Consultoría - Obra frente a la normatividad técnica aplicable a la obra.
- vv.** Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Además del cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.
- ww.** Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el Contratista de Consultoría - Obra.
- xx.** Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución de los proyectos y aprobar su contenido.
- yy.** Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos record y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el Contratista de Consultoría - Obra o el Proveedor cuando aplique.
- zz.** Realizar de manera conjunta con el Contratista de Consultoría - Obra las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- aaa.** Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.
- bbb.** Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución de los proyectos dentro del plazo establecido y verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cumpla con esto.
- ccc.** Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.
- ddd.** Teniendo en cuenta que la “Curva de Recursos S” permite comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones de los proyectos y tomar acciones correctivas oportunas, es decir, se convierte en el punto de partida técnico de valor ganado; el INTERVENTOR deberá revisar y aprobar la programación presentada por el Contratista de Consultoría - Obra con base en los puntos de obligatorio cumplimiento según los procesos de selección del proceso de estudios, diseños y obra. Su no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas.
- eee.** Implementar, frentes de trabajo simultáneos a los del Contratista de Consultoría - Obra, que en todo caso debe ser como mínimo UNA (01) jornada de trabajo EXTENDIDA de DIEZ (10) horas como mínimo, exigiendo al Contratista de Consultoría - Obra las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. En caso de que el Contratista de Obra no cumpla con esta obligación deberá requerirlo y advertir a la Supervisión designada.
- fff.** Revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el Contratista de Consultoría - Obra antes de la suscripción de las actas de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
- ggg.** Analizar y conceptuar sobre el alcance y el presupuesto efectivo del proyecto, resultado de la revisión de la documentación presentada por el contratista si se llega a requerir alguna modificación al alcance de los proyectos, verificando que el Contratista de Consultoría - Obra haya cumplido el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado de la zona de ejecución del proyecto.
- hhh.** Aprobar pagos al Contratista de Consultoría - Obra de los suministros de tuberías, accesorios y equipos, única y exclusivamente cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte del Contratista de Interventoría.
- iii.** Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la Supervisión designada sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
- jjj.** Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- kkk.** Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.

11.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter financiero y contable con el fin de cumplir con el objeto contractual:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

- a. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
- b. Elaborar junto con el Contratista de Consultoría - Obra las actas de avance en la ejecución.
- c. Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el Contratista de Consultoría - Obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ENTerritorio S.A. y FIDUCOLDEX S.A.
- d. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el Contratista de Consultoría - Obra para tal efecto.
- e. Verificar que el Contratista de Consultoría - Obra cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
- f. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al Contrato de Consultoría - Obra, de acuerdo con el cronograma, de tal manera que, si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al Contratista de Consultoría - Obra y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
- g. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato de Consultoría - Obra, llevando un registro de cada una de las operaciones.
- h. Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el Contrato de Consultoría - Obra.
- i. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto y cronograma asignados.
- j. Verificar antes de cada pago que el Contratista de Consultoría - Obra haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
- k. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este.
- l. Dar cumplimiento a la normatividad vigente, cuyo cumplimiento será exigible a el Contratista de Consultoría – Obra:

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA

Previo a la suscripción del acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, El INTERVENTOR deberá realizar las siguientes actividades, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Consultoría - Obra:

- a. Aprobación del personal de la Interventoría: ENTerritorio S.A a través del Supervisor designado verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del Contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y LA INTERVENTORÍA o uno de los integrantes del proponente plural. De igual forma verificará los soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- b. Aprobación de Garantías: ENTerritorio S.A revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en los presentes Procesos de Selección, para efectos de su presentación y aprobación.
- c. Afiliación al Sistema De Seguridad Social Integral: ENTerritorio S.A a través del Supervisor designado, verificara el cumplimiento en cuanto Soporte de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Así las cosas, terminada y recibida a satisfacción por la interventoría la Etapa de Estudios y Diseños, y tramitadas y aprobadas las licencias y permisos correspondientes (si aplican), el Contratista de Consultoría – Obra junto con la Interventoría deberá iniciar la Etapa II o de Obra.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la etapa de entrega de Estudios y Diseños, y el inicio de la Etapa de Obra correspondiente a cada Proyecto, no se cancelará ninguna suma o adicional al establecido en el valor del contrato. Así mismo, durante el lapso comprendido entre la entrega de los estudios y diseños por parte del Contratista de Consultoría – Obra y hasta la expedición de las licencias o permisos correspondientes (según apliquen), conforme a lo indicado en el Numeral PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el inicio del contrato, el Contratista de Interventoría y ENTerritorio S.A, deben suscribir el acta correspondiente, la cual debe contener, entre otros aspectos los siguientes:

- Lugar y fecha de suscripción del acta.
- Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- Plazo del contrato.
- Fecha de Terminación prevista.
- Valor del contrato.
- Información del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

11.6. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.

- a) Suministrar la información y documentos que tenga en su poder y que el Contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría, conforme a los requerimientos que efectúe previamente.
- b) Reconocer el valor del contrato al Contratista de Interventoría en los términos, forma pactada y según requisitos.
- c) Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de Interventoría.
- d) Ejercer y participar en todas las actividades de coordinación necesarias para asegurar el buen desarrollo del objeto del presente Contrato de Interventoría.
- e) Revisar y emitir concepto sobre los entregables que haga el Contratista de Contrato de Interventoría, para su revisión y concepto.
- f) Participar activamente en las sesiones de trabajo que se establezcan en el Plan de trabajo del Contrato de Interventoría.
- g) Las demás propias de la naturaleza de este Contrato de Interventoría.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejecutada por un funcionario designado por ENTerritorio S.A, quien de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del contrato desempeñando las funciones previstas en el Manual de Supervisión de ENTerritorio S.A vigente, los términos de los procesos de selección y los Contratos, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

El Supervisor del contrato está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a ENTerritorio S.A. de los hechos o circunstancias que

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ningún caso el Supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito Contrato de Interventoría y ENTerritorio S.A., ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Atentamente,

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Master Grupo de Estructuración
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Revisó: JUAN MAURICIO MONTEALEGRE GUZMÁN – Coordinador Líder 
LEIDY LORENA PALENCIA BÁEZ – Abogada Grupo Estructuración de Proyectos *LLPB*
RUSVEL JAINER NIETO MOLINA – Profesional Financiero Grupo Estructuración de Proyectos 

- Anexos:
1. Anexo Técnico Contrato Consultoría – Construcción.
 2. Anexo. Plan Gestión Social.